

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN
DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS”**

TESIS

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad
De San Carlos de Guatemala**

POR

ANA GLADIS OLLAS HIDALGO

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

en el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2005

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Dr. Calos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Gradeja
SECRETARIA: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Gladys Elizabeth Moreno Girón
Estudiante Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutora - Revisora: Licda. Lidia Elizabeth Florián
Coordinadora Área de
Formación Profesional Específica: Mtra. Ada Priscila del Cid

“ Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

ACTO QUE DEDICO

A: Quien me dio la sabiduría, la voluntad y el tiempo para realizar este trabajo de tesis.

Quienes me dieron la vida, su amor, me arrullaron con ternura y con su ejemplo he caminado toda mi vida. (+)

Mis Pill@s lindos, por permitirme la experiencia de ser madre, caminar y aprender juntos, mi amor por siempre.

Aquellas y aquel con quienes jugamos, crecimos, peleamos, compartimos y construimos junt@s, todo mi amor.

A quien con todo su amor, ha dado su apoyo, compartiendo conmigo gratos y duros momentos, mi amor y gratitud.

A todos y todas las personas que forman parte de la familia Ollas Hidalgo, gracias por su cariño y apoyo.

A las y los de siempre, las incondicionales en las buenas y en las malas, mi fidelidad por siempre.

TESIS QUE DEDICO

A: Universidad de San Carlos de Guatemala
Por su aporte en la formación de mujeres y hombres conscientes para enfrentar la problemática económica y social.

Escuela de Trabajo Social
Por facilitarme la formación académica y política, que ha sido mi fortaleza para la intervención en los diferentes espacios como profesional.

A todas aquellas compañeras con quienes hicimos realidad el sueño de la creación de la Licenciatura de Trabajo Social, a la cual hoy me integro, mi agradecimiento.

A quien dio su vida por las causas justas, la vocación real del Trabajo Social, no dudo que si su vida no se hubiera truncado, sería parte de esta lista de Licenciadas de Trabajo Social, a la inolvidable y gran mujer Aura Marina Vides Alemán (+).

A hombres y mujeres, quienes dieron su vida por la defensa de los Derechos Humanos y a quienes hoy continúan su ejemplo, mi reconocimiento y solidaridad con sus luchas.

A mi asesora, Licenciada Elizabeth Florián, por poner en mi alcance su capacidad profesional en el desarrollo de esta tesis, mi agradecimiento.

Al Equipo de la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, por su apoyo y solidaridad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	1
1.1 Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Políticos	1
1.1.1 Derechos Económicos	3
1.1.2 Derechos Sociales	4
1.1.3 Derechos Culturales	9
1.1.4 Derechos Políticos	10
CAPÍTULO II	
UNIDAD DE PROTECCION DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	14
2.1 Antecedentes	14
2.2 Tipos de Defensor y Defensora	18
2.2.1 Tipificación de la Violación de los Derechos Humanos de los Defensores y Defensoras	21
2.2.2 Tipo de Victimario	22
2.2.3 Indicios de Planificación y Operativo de los Tipos de Violación que sufren los Defensores y Defensoras	24
2.2.4 Patrón del Ataque	25
2.3 Caracterización de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que han sufrido amenazas en el 2004	28
2.3.1 Algunas Tablas Fijas con información de Defensores y Defensoras amenazadas en el 2004 que registra la Base de Datos	29
2.4 Objetivos, Funcionamiento, Principios y Estructura Organizativa	38
2.4.1 Objetivos de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	38
2.4.2 Principios de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	38
2.4.3 Funcionamiento de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	39
2.4.4 Estructura Organizativa de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	40
2.5 Programas de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	40
2.6 Líneas de Acción de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	41
2.7 Metodología de Trabajo de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos	41

	CAPÍTULO III	
	ANÁLISIS DE CASOS DE DEFENSORES Y DEFENSORAS ATACADAS EN EL 2004	43
3.1	Presentación de los Casos	43
3.2	Síntesis de Opiniones	65
3.3	Resumen de los Alcances y Limitaciones de las Entrevistas realizadas a los casos de Amenazas a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	75
3.3.1	Alcances	75
3.3.2	Limitantes	77
3.4	Sugerencias que aporta la Población Investigada para fortalecer el Trabajo de la Unidad	79
	CAPÍTULO IV	
	LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	82
4.1	Trabajo Social y Derechos Humanos	82
4.2	Antecedentes de la Participación del Trabajador Social en la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	84
4.3	Objetivos de Trabajo Social aplicados en el Campo de los Derechos Humanos	85
4.4	Perfil que debe reunir un Trabajador Social que participa en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	89
4.5	Apreciaciones y Propuestas para la Intervención del Trabajo Social en la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos	90
	CONCLUSIONES	91
	RECOMENDACIONES	93
	BIBLIOGRAFÍA	95

INTRODUCCIÓN

La Investigación sobre **Los Alcances y Limitaciones de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos**, se concluye satisfactoriamente con resultados positivos, gracias a la colaboración de la población entrevistada, resultados que se dan a conocer de manera general en esta introducción.

La Unidad, trabaja en la protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, espacio que por cerca de dos años se ha insertado el quehacer del Trabajo Social, lo que resulta una experiencia interesante en el análisis de este trabajo.

La experiencia de Trabajo Social en la protección a defensor@s de derechos humanos, fueron las motivaciones para investigar este tema, con el propósito de analizar desde la perspectiva de la población entrevistada, si la intervención del profesional de trabajo social, ha sido efectiva en este campo y si se han logrado los objetivos de trabajo con esta experiencia.

De la misma manera, el diseño de la investigación plantea evaluar los alcances y las limitaciones del trabajo de la Unidad de Protección a Defensor@s de derechos humanos, situación abordada y analizada en el desarrollo de la investigación, por lo que en la presente introducción se hace una breve explicación de estos resultados.

En el primer capítulo de esta investigación se describe una breve caracterización de la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, la situación de los derechos humanos, en el que se desarrollan los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Políticos, haciéndose un análisis de cuál es la situación de estos derechos con relación a la práctica de los y las defensoras de derechos humanos.

Seguidamente el segundo capítulo, aborda lo relacionado a la Unidad de Protección

de Defensores de Derechos Humanos, explica qué son los Defensor@s de Derechos Humanos definidos desde la experiencia guatemalteca y basados en la Declaración para Defensores de Derechos Humanos aprobada por Naciones Unidas y en la experiencia del trabajo de la Unidad objeto de este trabajo de tesis.

Este informe también refiere que la Unidad sistematiza las denuncias de amenazas a defensor@s en una Base de Datos, elabora informes de esta situación, para denunciarlas a nivel nacional e internacional y obtener el apoyo para la protección, se dan a conocer algunos aspectos importantes que abordan este instrumento de sistematización, incluyendo cuadros que contienen la información general de defensor@s amenazados en el 2004 donde se encuentran los casos seleccionados para esta investigación. Es parte de este capítulo lo relacionado a objetivos, funcionamiento, principios y estructura organizativa de la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

El capítulo tres contiene la parte de la investigación de los diez casos emblemáticos de amenazas a defensor@s en el 2004, analiza sus puntos de vista sobre los Alcances y Limitaciones de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos y sobre la intervención del Trabajo Social en la Unidad, presentándose un análisis de los resultados de la entrevista realizada a cada uno de los defensor@s, sobre los alcances, limitaciones y propuestas para mejorar el trabajo de la Unidad.

El último capítulo contiene el análisis del quehacer y la intervención del Trabajo Social, haciendo una relación amplia de sus objetivos con el tema de los Derechos Humanos, coincidiendo las opiniones en el análisis, que hay una relación estrecha entre ambas temáticas.

En la parte final se presentan las Conclusiones y Recomendaciones que pretenden mejorar el trabajo de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, esperando que las instituciones involucradas, reconozcan y asuman su responsabilidad para el seguimiento a las propuestas y recomendaciones generadas

en esta investigación, para apoyar el trabajo de la Unidad de Protección a Defensor@s de Derechos Humanos, quienes realizan una importante labor en la búsqueda de la justicia y la lucha contra la impunidad en nuestro país. Al final se presenta la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO I

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En este capítulo se desarrolla la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, que tienen una relación directa con el tema de defensores de derechos humanos, pues son éstos quienes los defienden, promueven y protegen, siendo uno de los objetivos centrales de la Unidad de Protección es que los defensor@s de derechos humanos, que estas personas realicen su trabajo en condiciones de seguridad, pero al darse alguna violación a sus derechos, procura el apoyo inmediato para su protección, resaltando estas acciones la importancia de este tema.

Guatemala, como parte de los países de América Latina, ha tenido una larga y rica trayectoria en la defensa de los derechos humanos, constituyendo la esperanza para la transformación de la estructura política y económica del Estado.

Las diferentes dictaduras en nuestro país generaron una violenta lucha, que reprimen el reclamo de los derechos civiles y las libertades democráticas, generada por los movimientos sociales que reivindicaban los derechos humanos.

1.1 Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Políticos

Pese a la lucha de los sectores sociales, los avances han sido limitados para el bienestar humano, resaltando los problemas de la pobreza y extrema pobreza, las enfermedades, el desempleo, degradación ambiental y la inequidad, que resultan cada vez más alarmantes. En este sentido, los acuerdos de libre comercio e inversión extranjera actual han favorecido a una élite económica, en detrimento de la mayoría más pobre y vulnerable, realidad que pone en juego el concepto mismo de democracia.

Surge entonces un gran desafío para el movimiento de derechos humanos, no solamente para Guatemala, sino para el resto de países latinoamericanos. Por mucho tiempo los derechos económicos, políticos, sociales y culturales han estado relegados a un segundo plano, derechos que constituyen en la actualidad el arma poderosa para enfrentar las inequidades del neoliberalismo, dotando de una profunda fuerza moral y legal a las reivindicaciones de los grupos sociales frente a los organismos del Estado.

Su importancia radica en que estos derechos fueron formalmente reconocidos por la comunidad internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

A partir de esta declaración, se han convertido en el centro de los contenidos de muchas Constituciones Nacionales y Tratados Internacionales, aunque hasta en los últimos años se hayan tenido avances significativos, a través de las campañas impulsadas por movimientos sociales y ONGs, en correlación de fuerzas con otros países.

Para una efectivo cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Políticos y Culturales, se requieren acciones positivas y sistemáticas de los gobiernos y demás actores de poder, así como tener las garantías de que sus acciones y decisiones no menoscaben el bienestar de la población, ni que violen sus derechos.

En otras palabras, el Estado como parte de sus obligaciones, establecidas en la Constitución Política de la República, debe garantizar políticas sostenidas y progresivas de acceso a los mínimos básicos de la población para una vida digna, con el disfrute de la educación, salud, vivienda, alimentación adecuada, trabajo y recreación.

Para que estos derechos puedan implementarse, se requiere de un marco legal que exija a los funcionarios públicos el cumplimiento de sus responsabilidades, que contribuya a la implementación de políticas sociales y económicas para el bienestar de la población. En este sentido, es necesaria la participación de la población

organizada, con el manejo de información sobre la administración de programas ejecutados y rendición de cuentas, conocer y manejar el sistema de auditoría social, para el seguimiento a las acciones políticas de los diversos actores que las impulsan.

No se puede pretender el pleno respeto a la dignidad del ser humano, ni siquiera la vigencia de la democracia, si no existen las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que garanticen el desarrollo de los hombres, mujeres y los pueblos.

Los derechos Económicos, Sociales y Culturales son identificados dentro de los colectivos, porque su vigencia y goce beneficia a grupos de seres humanos, no a una persona en particular. Se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan disfrutar de ellos, su vigencia se encuentra condicionada a las posibilidades reales del país. Es decir, su realización varía entre un país desarrollado y uno en desarrollo, por lo tanto, la escasez de recursos, la dependencia de los países en desarrollo, representan una gran limitante para la efectividad de estos derechos, por lo que el Estado tiene el deber de promoverlos y protegerlos, como lo establece la Constitución Política de la República.

A diferencia de otros derechos humanos, los derechos Económicos, Sociales y Culturales exigen un grado mayor de medidas positivas por parte de las instituciones estatales, porque reclaman acciones de mediano y largo plazo que habitualmente se conocen con la expresión “políticas públicas”. Estos derechos según lo contempla la Declaración Universal de los Derechos Humanos son los siguientes:

1.1.1 Derechos Económicos

Según la experiencia guatemalteca, los derechos más violentados son los económicos, por lo que se considera importante desarrollarlos en este capítulo, analizando al mismo tiempo el por qué de las violaciones. Entre éstos se pueden citar:

- ✓ **Derecho al Trabajo.** Establece el derecho de laborar en un trabajo libremente escogido o aceptado. Este derecho supone el goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, con la remuneración suficiente para la vida digna del trabajador y su familia, seguridad e higiene en el trabajo; igualdad de oportunidades de promoción; descanso, 8 horas laborales por semana, vacaciones remuneradas; capacitación y formación; reparación de riesgos y seguridad social. La realidad que viven guatemaltecas y guatemaltecos es diferente, ya que se observa la falta de oportunidades de trabajo lo que genera un alto índice de desempleo, y la gran mayoría que labora lo hace en condiciones precarias y bajos salarios con lo que se dan las constantes violaciones a sus derechos laborales.

- ✓ **Derecho de sindicalización o libertad sindical.** Este derecho abarca la negociación colectiva y el derecho de huelga. Es el derecho de toda persona a afiliarse a sindicatos de su elección y de funcionar sin limitaciones; pero lo que prevalece tanto a nivel del Estado como en la iniciativa privada, es la falta de respeto a este derecho, y en el mejor de los casos cuando existe la organización sindical, se da la represión, por medio de despidos, cierre de empresas, falta de pago en prestaciones, demandas injustificadas, amenazas y persecuciones a sus dirigentes, con lo que está lejos de respetarse estos derechos, que tienen su respaldo en la Constitución Política de la República, en los artículos, 101 y 102 Derecho al Trabajo y Derechos Sociales mínimos de la Legislación del Trabajo.

1.1.2 Derechos Sociales

Los Derechos Sociales, son aquellos dirigidos a satisfacer las necesidades sociales de la población, los cuales deben ser garantizados por el Estado, entre los que se mencionan:

➤ **Derecho a la Igualdad**

Todos somos iguales ante la ley y nadie puede ser discriminado por ningún motivo. La discriminación supone la negación del principio de igualdad en cualquiera de sus aspectos, ya sea igualdad ante la ley, igualdad de trato o de oportunidades, que abarca los siguientes:

- No discriminación por razón de raza, color u origen étnico.
- No discriminación por razón de sexo y género.
- No discriminación por motivos religiosos
- No discriminación por razón de idioma
- No discriminación por razones económicas
- No discriminación por razón de la opción sexual
- No discriminación por razón de nacionalidad
- No discriminación por razón de la edad.

El derecho a la igualdad es uno de los mas irrespetados a nivel de la población en general, se citan algunos ejemplos, el trato a los pueblos mayas, son vistos de manera inferior en todos los ámbitos de su vida, en el mercado, transporte extra y urbano, escuela, iglesia, centros de trabajo y en la calle, por lo que se requiere de una lucha profunda y el compromiso de erradicar la discriminación en contra de la población maya.

➤ **Derecho a la Educación**

Todas las personas tienen derecho a recibir la educación en los niveles inicial, preprimaria, primaria y básica, en las edades de 7 a 14 años que la ley estable. Se trata de un derecho fundamental, base y garantía de otros derechos como paz, ambiente y participación política.

Solo es posible imaginar una sociedad libre si existe libertad de pensamiento y de expresión. Para lograr ésto, es necesario educar a la juventud en valores de

tolerancia, pluralismo y respeto a los derechos humanos, pero contrario a esto, Guatemala es uno de los países de América Latina que menos invierte en educación, en consecuencia el ritmo de crecimiento del gasto o presupuesto, no está con relación al crecimiento de la población escolar.

Finalmente, la falta de cobertura de este derecho, lo ha convertido en uno de los problemas sociales que vive la población guatemalteca, porque un alto índice de niños y niñas se quedan sin llegar a la escuela, engrosando el índice de analfabetismo, y es mínimo el porcentaje que concluye el ciclo primario para quienes logran ingresar a la escuela; esto se da derivado de problemas como la apatía, indiferencia, el ausentismo, la deserción y la repitencia escolar, provocado por presupuestos deficientes y falta de voluntad política para enfrentar y buscar la solución a este problema.

➤ **Derecho de la Vivienda**

El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos estima que en todo el mundo hay más de 1,000 millones de personas que residen en viviendas insuficientes y que hay más de 100 millones de personas sin hogar.

Puede parecer extraño que un tema como la vivienda guarde relación con los derechos humanos, porque se requiere de un lugar para vivir con dignidad humana, que permita la salud física y mental, en general gozar de calidad de vida. Es necesario examinar más de cerca las leyes nacionales e internacionales en todos los países del mundo, ya que establecen que la vivienda adecuada es una de las necesidades humanas fundamentales, para generar el proceso productivo de las familias.

En Guatemala desde hace algunos años, el Estado ha dejado de atender la demanda de vivienda popular para las familias de escasos recursos, porque la institución que se encargaba de atender en cierta medida esta demanda, fue

liquidada desde los años 80 y entró en proceso de liquidación, hasta el momento no existe ninguna institución estatal rectora del renglón vivienda, aspecto muy importante para el desarrollo de la población de escasos recursos.

➤ **Derecho a la Salud**

Son las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social, para alcanzarlo se requiere de contar con los derechos a la asistencia sanitaria y seguridad social, que deben ser garantizadas por el Estado.

El disfrute de la salud, es uno de los derechos fundamentales de toda persona y debe darse sin discriminación de ninguna naturaleza. Para lograr este derecho se necesita un rubro adecuado en el gasto público, pero contrario a esto en Guatemala, el gasto en salud se ha mantenido un promedio del 1.2% como porcentaje del PIB, en lo cual se da el incumplimiento en la meta acordada en los Acuerdos de Paz para el año 2000. Asimismo en este rubro se integran gastos en salud militar y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS. Hay que hacer notar que la mayor parte del gasto en salud, se invierte en recurso humano del 96.8% y sólo el 3.2% se destina a la inversión relacionada a la cobertura nacional. Estos datos explican claro el por qué la salud, en lugar de verse como uno de los derechos sociales de la población, se ha convertido en un problema social, y lejos de visualizarse la solución.

➤ **Derecho a la Tierra**

Aunque no existe un derecho universal a la tierra, en algunos contextos como el caso de Guatemala, debe hablarse de este derecho por el grado de conflictividad agraria existente en casi todos los departamentos del país, al grado de existir un número elevado de órdenes de detención en contra de dirigentes campesinos y dirigentes nacionales, por reivindicar este derecho. Además para los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros grupos empobrecidos de la población, se necesitan programas especiales para que disfruten del derecho de una

alimentación adecuada, lo que no es posible debido a la inequitativa distribución de la tierra.

Otro elemento a resaltar es la relación cultural que la tierra desempeña, en la vida del pueblo maya, incluso la misma cosmovisión Maya está vinculada con los cuatro puntos cardinales del universo, donde la tierra es el centro de la Cosmovisión.

Así también la siembra de sus cultivos, está impregnada de una serie de ritos y creencias que realizan a la madre tierra para lograr la cosecha abundante; la tierra entonces es el elemento de la madre naturaleza más importante para la vida de los pueblos Mayas y del resto de la población guatemalteca.

El derecho a la tierra tiene relación con otros derechos fundamentales como el derecho a la alimentación, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social y otros. En Guatemala, no se cuenta con los medios para satisfacer las necesidades básicas de las personas desempleadas y los ancianos como en otros países, por esto se tiene que pensar creativamente en sistemas en los que la tierra cumpla con su función, asegurando mediante su acceso, que cumpla con la satisfacción de estos derechos humanos.

El Artículo 8 de la ley de Fontierra establece que se “dispondrá de las fincas con vocación agropecuaria, forestal, e hidrobiológica, inscritas en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, que no estén destinadas a proyectos de educación, investigación, servicio u otros fines de beneficio social.” Basados en este artículo, las organizaciones campesinas, solicitan la entrega de fincas en varias regiones del país, para que sean cultivadas por los campesinos que las ocupan parcialmente. Esta reivindicación ha generado serias expectativas y problemas a los y las campesinas, ya que algunas fincas son de propiedad privada, estas demandas y la injerencia de empresarios en el poder, provocó un número elevado de demandas judiciales y desalojos violentos en 2004 y 2005, lo que ha generado violaciones a los derechos de esta población desposeída, sin que a la fecha se hayan resarcido los

daños por parte de los agresores, estando involucrada en la mayoría de casos la seguridad del Estado. Aunado a esto los empresarios tienen demandas de desalojo en varias regiones del país, sin que se observe interés de las autoridades de por resolver la conflictividad agraria del país.

1.1.3 Derechos Culturales

Se reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor o autora; gozar de libertad para la investigación científica, para la actividad creadora. Se incluyen también los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

En este aspecto es importante resaltar que en Guatemala, existen 23 grupos étnicos mayoritariamente indígenas que representan al pueblo Maya, aunque la población mayoritaria es mestiza, identificada como no indígena pero con rasgos culturales muy diversos, especialmente por la región geográfica de donde provienen, por lo tanto, el Estado para satisfacer el derecho cultural debe reconocer las diferencias étnicas y socioculturales como el multiétnico, multilingüe y pluricultural del país, a la vez debe promover la convivencia, interculturalidad y comunicación intercultural, por lo que a nivel nacional implica tomar en cuenta estos aspectos a nivel de la población.

En este marco es necesario hacer notar que a nivel de la población indígena se dan serios problemas relacionados con la discriminación, que se traducen en la pérdida de su cultura tanto en el idioma, el traje y costumbres, provocado por la transculturación que se vive a nivel general.

Además se da el menosprecio y la indiferencia por el resto de la población no indígena y la exclusión a nivel del Estado, que trae como consecuencia en gran medida, la violencia y el terror en los años de la guerra, el analfabetismo y la

pobreza. Para superar estos problemas, sólo será posible, implementando programas de desarrollo que lleven implícito el componente educación y la voluntad política de los diferentes gobiernos para su aplicación.

1.1.4 Derechos Políticos

Este derecho permite a la población desarrollarse y participar a lo largo de los cuatro puntos cardinales de nuestro país, interviniendo en elegir a sus gobernantes, en la organización social y la toma de decisiones para la gestión social, aspectos que contribuyen a resolver los problemas que se viven en Guatemala. Estos se dividen en la siguiente forma:

- **Igualdad de condiciones en acceso a cargos públicos:** Toda persona puede acceder o desempeñar un cargo público, para trabajar por el desarrollo de su comunidad. No deben haber limitantes de ninguna naturaleza para concretar este derecho. En la actualidad son muchos los problemas que se tienen por la falta de condiciones a desempeñar cargos públicos, ya que quienes los obtienen no son representantes reales del pueblo y por lo tanto no representan sus intereses ya que para llegar a éstos, se valen de artimañas y engaños para conseguir el apoyo de la población; en algunas realidades vividas, los votos son comprados por lo tanto, solo pueden ocupar los cargos públicos las personas de la élite económica, por lo que Guatemala está lejos de disfrutar este importante derecho.

- **Derecho a Inscribirse en el Registro de Ciudadanos O Registro Electoral:** Toda persona debe estar registrada en esta Institución, como requisitos para participar en las elecciones para Presidente, Diputados, Alcaldes y otros funcionarios públicos. Con relación a esto, en la actualidad la mayoría de la población no está registrada en el Padrón Electoral, lo que limita que puedan participar dando su voto para elegir a la persona de su predilección.

Otro problema, es la falta de documentación de un número elevado de la población, ya que por problemas de seguridad en los años de la guerra, tuvieron

que huir a las montañas y al país vecino de México, los niños y niñas nacidos en estos años, no fueron inscritos en el Registro Civil, del lugar de origen. Aunque se crea la Ley Especial de Documentación por el Congreso de la República para resolver este problema, como parte de los compromisos de los Acuerdos de Paz, no tuvo el resultado que se esperaba, por lo que es otro de los derechos que poco se cumple.

- **Derecho a ejercer el sufragio.** Toda persona tiene derecho a participar libremente para elegir a sus autoridades, desde nacionales, departamentales, municipales y comunitarias. La realidad que se vive en caso de las elecciones, es contraria a lo que establece este derecho, ya que no se dan las condiciones para que la población en edad de votar, pueda empadronarse y no hay el apoyo del Estado en el día de las elecciones para llegar a los centros de votación. Otra situación que se da es la falta de respeto a la población, en el exceso de las campañas electorales, al grado que al llegar a insultarse por los medios de comunicación y al momento de las elecciones, en algunos casos se dan desánimos para llegar a las urnas electorales.

- **Derecho a participar en actividades Políticas:** Toda persona tiene derecho a participar en actividades políticas de su elección y no puede ser amenazada, presionada o negársele este derecho. En la actualidad, uno de los derechos más vulnerado y violado es éste; por lo que la razón de existir de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, es precisamente porque no se respeta la libertad de las personas a participar en las actividades de su elección y aportar al proceso de la participación ciudadana, que tanto necesita Guatemala, ya que muchos y muchas son amenazados por defender los derechos de los demás; también, muchos se sienten incómodos y afectados con la intervención de los defensores y por eso se dan las amenazas.

- **Derecho a la Libertad de Expresión:** La libertad es un valor que ha generado los derechos civiles y políticos, por ejemplo libertad de acción, pensamiento y

expresión. Significa expresar públicamente, la opinión de nuestro pensamiento, y comprende:

- a. La Libertad de Opinión: Este derecho es violado cuando una persona es molestada o discriminada a causa de sus opiniones; y
 - b. Libertad de Expresión: Todo acto arbitrario que impida o restrinja el derecho a buscar, recibir y difundir ideas e informaciones; puede haber también violaciones cuando se niega o se obstruye la información de instituciones públicas; cuando no se permite el acceso a los medios de difusión en igualdad de condiciones y sin discriminación; en el ejercicio de este derecho, se imponen sanciones o surgen represalias; cuando se presiona, amenaza o agrede para impedir o limitar el libre ejercicio de este derecho y al limitar el derecho de expresión por medios indirectos.
- **Derecho a la Libertad de Asociación y Reunión:** Es la posibilidad que tiene una persona de asociarse libremente con otra, para formar Sindicatos o afiliarse al de su elección y pueda reunirse de manera pacífica. Este derecho no siempre se puede ejercer en Guatemala, ya que tenemos muchas experiencias que han enlutado a familias guatemaltecas, por la pérdida de dirigentes populares que fueron asesinados, por ejercer el derecho a la libertad de Asociación y reunión, uno de los ejemplos pueden ser los tantos mártires caídos en los años de la guerra, por ejercer este derecho.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales fueron establecidos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, en el cual se amparan los países del mundo para avanzar en los resultados de este derecho. Como vemos fue necesaria la aprobación de este Pacto internacional, por las constantes violaciones a los derechos humanos a nivel de los pueblos. A pesar de existir instrumentos legales nacionales e internacionales, los movimientos sociales de cada país, tienen que luchar para exigir o negociar, la implementación de sus derechos, situación que

se observa en Latinoamérica. La lucha y la resistencia popular son las armas fundamentales para el respeto a los más elementales derechos de la persona humana.

A lo largo de este capítulo vemos que, tanto en la legislación guatemalteca como en convenciones y tratados internacionales, existe el respaldo a los derechos humanos, que toda persona necesita para su dignificación, pero dadas las condiciones que se viven en Guatemala, a cada instante se violan los derechos humanos, prueba de ello, en lo que va del año en la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, sobrepasan los ciento ochenta casos de amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos, por lo que se requiere de la unidad y la lucha de todos los sectores, para lograr el respeto a la promoción y defensa de los derechos humanos.

CAPÍTULO II

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Este capítulo pretende abordar los aspectos relacionados con el tema de la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, desarrollar qué es la Unidad, para qué sirve, cuáles son sus objetivos, su campo de acción, sus alcances y limitaciones, y qué son los defensores y defensoras de derechos humanos y a conocer en este estudio la función que desempeñan.

¿Qué son Defensores de Derechos Humanos?

Se entiende como Defensor o Defensora de derechos humanos según la Unidad de Defensores de Derechos Humanos del Movimiento Nacional de Derechos Humanos: **a toda persona que lucha por la justicia y la democracia en nuestro país, por lo tanto estamos llamad@s a defender el derecho de nuestros derechos.**

2.1 Antecedentes

La Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos:

- Es un equipo ad hoc de especialistas del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, se crea a partir de la iniciativa de las organizaciones de derechos humanos y sociales, que visualizan la necesidad del involucramiento en la defensa y protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y activistas sociales, por los constantes ataques sufridos, quienes reconocen que el servicio prestado supera el compromiso de la organización a la que sirven.
- Es un espacio de centralización y análisis de la información de denuncias, en el caso de amenazas de muerte, intimidaciones y allanamientos. Así como la

prestación de servicios de apoyo a los y las defensoras víctimas de estas amenazas, de coordinación con instituciones que prestan el servicio especializado de protección, y a nivel del Estado como la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Ministerio Público (MP), Policía Nacional Civil (PNC), Copredeh; Ong's como: Asociación para el Servicio y Promoción de la Seguridad para la Democracia (SEDEM); Grupo de Apoyo Mutuo (GAM); Red de la no Violencia contra la Mujer; entre otras, y organizaciones Internacionales entre éstas: Proyecto de Acompañamiento Québec, Guatemala (ACOGUATE), Brigadas de Paz Internacional (PBI), Amnistía Internacional (AI), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En el caso de ACOGUATE y Brigadas de Paz Internacional tienen presencia en lo nacional, siendo estas organizaciones quienes prestan el acompañamiento y la Unidad establece esta coordinación, cuando el o la defensora es amenazada y por la gravedad de la situación su vida corre peligro. En ese momento se solicita la intervención de estos organismos para que proporcionen el acompañamiento a la persona en situación de amenaza, para protegerla y resguardar su vida. En muchos casos el acompañamiento se da las veinticuatro horas y en tiempos prudenciales dependiendo de la magnitud de la situación.

Estos Organismos, para dar el acompañamiento, llegan al lugar donde vive la persona, sostienen reuniones con las autoridades para informar del objetivo de su presencia en el lugar, generando estas acciones una mayor cobertura a la persona u organizaciones amenazadas.

Actualmente en Guatemala, el concepto de Defensores está en proceso de construcción, pero basados en los elementos de la Declaración para Defensores de Naciones Unidas, el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, considera defensor@s de derechos humanos, **a toda persona comprometida**

con la justicia y la verdad, que defiende los derechos de las demás personas. Se considera defensores o defensoras a las siguientes personas:

- Personal de organizaciones de derechos humanos.
- Abogados que trabajan en casos de organizaciones de derechos humanos.
- Lideresas y líderes que defienden derechos humanos de las mujeres.
- Personas que desde lo gubernamental, defienden los derechos de las personas.
- Líderes campesinos.
- Líderes Indígenas.
- Líderes Sindicalistas.
- Líderes religiosos.
- Guías espirituales
- Acompañantes.
- Académicos, que su enfoque es los derechos humanos.
- Periodistas que cubren fuentes informativas de derechos humanos, actividades delictivas del Estado, e informan de la realidad al pueblo de Guatemala y quienes hacen investigación en temas de derechos humanos.
- Líderes comunitarios que trabajan temas de derechos humanos y desarrollo.
- Personal de la Fiscalía de derechos humanos, que asumen una posición consecuente.
- Personas que en lo individual promueven o defienden los derechos humanos.
- Líderes que defienden los derechos de la Niñez.
- Personas que trabajan para defender los derechos de las personas con discapacidad.
- Líderes que trabajan defendiendo derechos de las personas de la diversidad sexual.

Ante esta realidad, la Unidad de Protección, **es un espacio de ejecución de políticas decididas por las organizaciones, es un espacio de servicio técnico y especializado.** La Unidad está al servicio de todo defensor o defensora que se

encuentre en situación de amenaza por el trabajo de la defensa de derechos humanos.

Para fortalecer el trabajo de la defensa de los derechos humanos, se participa en eventos internacionales, que abordan el tema de defensores y defensoras de derechos humanos, lo que facilita ir encontrando soluciones a sus problemas. De esta forma surge la iniciativa de participar en la Primera Consulta Latinoamericana de Derechos Humanos realizada en el 2001 en la ciudad de México, donde se nombra a Guatemala como país sede para la Segunda Consulta.

Motivados por estos eventos, se dan las acciones de un grupo de activistas de derechos humanos, para crear la Unidad de Defensores y Defensoras e inician su función en ese mismo año, de aquí en adelante la participación ha sido activa, con el resultado del reconocimiento al trabajo realizado y la capacidad para desarrollar este tipo de eventos.

Un acontecimiento importante para el surgimiento de la Unidad, se da cuando Naciones Unidas en 1,998, aprueba la Declaración de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, llamada **“El derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, llamada como El Derecho a Defender nuestros Derechos”**¹, instrumento que da respaldo a los y defensoras y defensores de derechos humanos en el nivel mundial para el trabajo de protección y promoción de los derechos humanos, reconociendo cuatro aspectos importantes, **define quiénes son, legitima, protege y promueve el trabajo de los defensor@s de derechos humanos.**

¹ Declaración Sobre el Derecho y Deber de los Individuos, los grupos y las Instituciones de Promover y proteger los derechos humanos y las libertades universalmente reconocidos, Naciones Unidas, Washington 9 de Diciembre de 1998, Pág. 1, llamada como el Derechos a Defender nuestros Derechos.

La Declaración para Defensores de Naciones Unidas, los define como: “Los defensores y defensoras de derechos humanos son personas que actúan por su cuenta o colectivamente para contribuir a la eliminación efectiva de todas las vulneraciones de los derechos fundamentales de los pueblos y los individuos. Esto incluye la búsqueda de la verdad y la justicia por las violaciones de los derechos humanos, la lucha por la igualdad de género y racial, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de los pueblos indígenas, la lucha contra el hambre, la pobreza, la discriminación, entre otros”².

A continuación se definen los tipos de defensor y defensora de derechos humanos, para dar a conocer el nivel de actividad que realizan, y compartir la forma de abordaje en la Base de Datos de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

2.2 Tipos de Defensor y Defensora

La Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, para sistematizar las amenazas, cuenta con una Base de Datos, de la cual se presentan algunas partes importantes para mayor claridad en este trabajo de investigación.

La categoría de defensor o defensora de derechos humanos define **a toda persona u organización que promueve o defiende uno o más derechos humanos**, existe en Guatemala resistencia a considerarse defensor o defensora de derechos humanos. Por este motivo se incluyen categorías como las de campesinos, desarrollo, periodistas y sindicalistas. Sin embargo, por la actividad que realizan se les considera como defensores y defensoras de derechos humanos.

La Base de Datos de la Unidad de Protección de Defensores, explica los

² Memoria II Consulta Latinoamericana y del Caribe de Defensores de Derechos Humanos, Ciudad de Guatemala, 23 al 25 de julio del 2002.

siguientes tipos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, categorías que son utilizadas para la sistematización de las denuncias que se reciben:

1. **Campesino:** Se considera a las y los directivos de la Junta Directiva de una organización campesina que está luchando por el derecho a la posesión, el acceso o la regularización de la tierra; y los integrantes de las coordinadoras regionales o nacionales de estas organizaciones.
2. **Desarrollo:** Se considera defensor o defensora al o el miembro directivo de organizaciones locales de desarrollo, la organización que tiene dentro de sus objetivos la promoción del desarrollo y/o la defensa del medio ambiente y sus empleados.
3. **Diferencia Sexual:** Se considera defensor/ defensora de derechos humanos a la organización y los empleados de la misma, el o la integrante activo de una organización de defensa del derecho a la diferencia sexual y de promoción al derecho a la salud; travestís y trabajador@s del sexo que son parte activa en la promoción para protección ante el SIDA, son considerados defensores y defensoras de derechos humanos.
4. **Gubernamental:** son considerados defensores y defensoras de derechos humanos las organizaciones de gobierno y sus empleados cuyo objeto sea la promoción y defensa de los derechos humanos. En este sentido, la sistematización ha cubierto empleados de la Procuraduría de Derechos Humanos, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público, que por la fragilidad del trabajo se convierten en enemigos de factores de poder a lo interno del Estado.
5. **Indígena:** son considerados defensores y defensoras a los directiv@s de organizaciones locales que se organizan para la defensa y promoción de los

derechos indígenas, las organizaciones consideradas indígenas y sus empleados y los líderes indígenas que llevan la defensa y promoción de estos derechos.

6. **Justicia:** son considerados defensores y defensoras, las organizaciones y sus empleados que tienen como objeto de actividad, la reforma del sistema de justicia y seguridad o que entre sus actividades desarrollen acciones para el enjuiciamiento de violadores de derechos humanos y el fin de la impunidad. En esta última caracterización pueden encontrarse organizaciones que además realizan actividades de desarrollo o promoción y defensa de los derechos indígenas por ejemplo, pero que el ataque está claramente vinculado a sus acciones en torno a la búsqueda de la justicia.
7. **Mujer:** son consideradas defensoras de derechos humanos las organizaciones, sus empleadas e integrantes que están promoviendo y defendiendo los derechos de las mujeres.
8. **Niñez y Juventud:** son considerados defensores y defensoras las organizaciones y sus emplead@s que defienden o promueven los derechos de la niñez y la juventud.
9. **Otro:** son aquellos defensores y defensoras cuya actividad de trabajo no se puede enfocar en ninguna de las categorías mencionadas, muy particulares como lo puede ser la defensa del consumidor pero que su desagregación no es relevante. Aquí se encuentran defensores y defensoras de derechos humanos que se posicionan en contra de la corrupción de forma individual y académic@s atacados.
10. **Periodista:** son los y las periodistas que cubren fuentes de derechos humanos, hacen investigaciones en materia de derechos humanos o ante la situación de cierre de espacios para la libertad de expresión, su ejercicio de cobertura de la

corrupción y las violaciones de funcionarios del Estado, se convierte en una defensa a los derechos humanos.

11. **Religioso:** son aquellos religiosos y religiosas que en su actividad pastoral se comprometen con las luchas por los derechos humanos de sus feligreses y se convierten en promotores o defensoras de los derechos humanos. Por ejemplo, los sacerdotes que acompañan a las organizaciones campesinas.
12. **Sacerdote Maya:** Por la naturaleza excluyente y racista del Estado guatemalteco, el ejercicio de la espiritualidad ha sido condenado moralmente por la sociedad y los guías fueron perseguidos legalmente a través de la imputación de delitos de usurpación cuando utilizaban los lugares sagrados ubicados en propiedad privada. El ejercicio de la espiritualidad maya en sí mismo, ha sido considerado un acto de defensa del derecho humano al ejercicio religioso.
13. **Sindicalista:** son defensores y defensoras los y las dirigentes que encabezan sindicatos o los sindicalistas que laboran para las coordinaciones, Centrales Federaciones y Confederaciones Sindicales.
14. **Verdad:** son defensores y defensoras las personas, organizaciones sus empleados y directiv@s de organizaciones locales, que orientan su actuación a la promoción e investigación en torno a la verdad o memoria histórica del enfrentamiento armado interno. Aquí tenemos a los que divulgan el informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, las víctimas que trabajan por el resarcimiento y las exhumaciones. Esta categoría fue diferenciada de la que se considera más general de justicia, ya que los defensores y defensoras aquí incluidos no se miraban como defensores de justicia.

2.2.1 Tipificación de la Violación de los Derechos Humanos de los Defensores y Defensoras

Los ataques a defensores y defensoras de derechos humanos, registrados en la

base de datos se clasifican en categorías divididas en cuatro grandes tipos:

- Violación al Derecho a la Vida
- Violación al Derecho a la Libertad y Seguridad
- Violación al Derecho a la Propiedad Privada
- Violación al Derecho a la Libre Emisión del Pensamiento

Esta categorización toma en cuenta la clasificación de violaciones que hiciera MINUGUA para la verificación, a excepción del caso de las violaciones a la integridad que han sido incorporadas a la categoría de Violación al Derecho a la Vida.

Estos grandes tipos de violaciones están a su vez divididas en delitos que son cometidos en contra de defensores y defensoras de derechos humanos que al ser cometidas por acción u omisión del Estado, se convierten en violaciones a los Derechos Humanos.

2.2.2 Tipo de Victimario

La Unidad de Defensores y Defensoras en su Base de Datos, también contempla el tipo de victimario, y se explican en este apartado. En los ataques registrados, en su mayoría el victimario es desconocido pero en relación al tipo de hecho y la experiencia vivida en Guatemala, se identifican y describen algunos de éstos:

1. Orejas

Esto refiere a personas cuya complexión y vestimenta (usualmente con chaquetas de periodistas y botas negras bien lustradas) parecen ser operativos de inteligencia del ejército. Es un estereotipo formado durante el enfrentamiento armado debido a la presencia de vigilantes que provenían de la Dirección de Inteligencia del Ejército (G-2), el Estado Mayor Presidencial y de la Policía Judicial.

2. Militar

Esto se refiere cuando los victimarios utilizaban infraestructura o uniforme del ejército o que por su apariencia parecían soldados. El estereotipo de soldado es aquel que tiene el pelo rapado a los lados y con presencia de más pelo en la coronilla.

3. Policía

Esto se refiere a alguien que utiliza infraestructura o uniforme de la policía o que es identificado como policía del lugar.

4. Patrullero de Autodefensa Civil

Se coloca cuando los vecinos del lugar o la víctima identifican a sus atacantes como ex-pac. Usualmente estas personas luego pueden ser identificadas por nombre ya que son conocidas en la comunidad.

5. Indigente

Es un hecho probado en el juicio Gerardi, que los indigentes o vagabundos, en algunos casos, son contratados por servicios de inteligencia del Estado Mayor Presidencial para realizar labores de vigilancia.

6. Delincuente

En algunos casos se utilizan delincuentes para la comisión de violaciones de derechos humanos para evitar la persecución o la vinculación de la acción del primero con la estructura de impunidad e inteligencia que facilitó su acción.

7. Desconocido

Esto es cuando las características del victimario no pudieron ser identificadas por no encontrarse en el lugar de un allanamiento, ser una amenaza escrita o telefónica u ocultarse detrás de pasamontañas o de vidrios polarizados.

2.2.3 Indicios de Planificación y Operativo de los tipos de Violación que sufren los Defensores y Defensoras

En el análisis de patrones para establecer la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad funcionando, se debe determinar la existencia de ciertos signos propios de la existencia de un operativo de inteligencia diseñado en el estilo de la contrainsurgencia. Este análisis se hace suponiendo que una parte de los ataques vienen de estos grupos que están formados o dirigidos por militares en activo o en retiro que han tenido formación en inteligencia.

ANÁLISIS DEL ATAQUE: Para analizar un ataque, la Unidad **en su Base de Datos** recoge los aspectos que a continuación se describen:

- 1. Vigilancia previa:** es cuando se evidencia la existencia de vigilancia en el lugar de los hechos días y horas antes del ataque. Esta vigilancia puede ser a través de indigentes o desconocidos, o con vehículos con vidrios polarizados.
- 2. Avisos previos:** es cuando antes del ataque, sea horas, días o semanas previas, la persona ha recibido amenazas o ha sido objeto de ataques de menor gravedad.
- 3. Vigilancia en el lugar:** es cuando se puede establecer que durante el ataque hay personas observando en los alrededores ya sea para garantizar el escape o la efectividad de la amenaza.
- 4. Múltiples vehículos:** cuando para cometer el ataque se utilizan más de un vehículo lo que implica la utilización de infraestructura más compleja como mecanismos de comunicación.
- 5. Vigilancia posterior:** es cuando se puede observar vigilancia en el momento en que el ataque se está denunciando y se están conduciendo las actividades de

investigación particular, policial o de la PDH o del MP. Está diseñada para verificar quién se mueve y qué información se posee.

6. **Entorpecimiento de la investigación posterior:** este se señala cuando hay evidencia de que alguien, sea este agente de investigación de la PNC o del MP o un desconocido quien genera acciones para adulterar la escena del crimen, confundir a los testigos o perder evidencia.
7. **Amenazas a testigos:** es cuando en la ventilación de un caso, los victimarios amenazan a los testigos para intimidarlos y que se retiren del caso.

2.2.4 Patrón del Ataque

Se define como Patrón del Ataque cuando por las características del hecho se identifica de qué sector provienen las amenazas o los ataques; por lo que a través de estos años se ha podido evidenciar que no todos los ataques son iguales ni tienen la misma fuente; pero que corresponden a una serie de patrones.

A continuación se presenta una agrupación de ataques que utiliza la base de datos de la Unidad de Defensores y Defensoras, para la sistematización de las amenazas, implementada desde marzo del 2003 cuando activistas de derechos humanos, se vieron en la necesidad de revisar los casos por la experiencia vivida, se crea esta tipología que refleja un intento de agrupación de los ataques, de acuerdo a una serie de criterios que a continuación se señalan:

1. **Ataque de la base operativa:** es cuando el ataque se realiza en contra de empleados de las organizaciones de derechos humanos, usualmente personal administrativo o técnico, que busca inmovilizar el trabajo de la organización y quitarle el respaldo a los dirigentes. En otras palabras no atacan al dirigente sino a sus empleados lo que le genera una cantidad de situaciones que debe de resolver y afectan su acción pública y política. Por ejemplo, el asesinato de

Guillermo Ovalle, contador de la Fundación Rigoberta Menchú Tum el 29 de abril del 2003, secuestro y tortura de Domingo Yaxón, mensajero de CONAVIGUA, no se ataca a los dirigentes sino a trabajadores de estas organizaciones.

2. **Ataque de múltiple objetivo/simbólico:** es cuando el ataque se comete en contra de un defensor o una organización que por sus actividades políticas y de coordinación, usualmente están relacionados con más de tres sectores de la comunidad de derechos humanos o de la sociedad en su conjunto. De esta forma el ataque no solamente satisface la necesidad de callar o golpear al defensor u organización por lo que le afecta al interesado, sino también permite mandar un mensaje de advertencia y cautela a varios sectores. Estos ataques hacen difícil la investigación porque el atacado no puede identificar porqué lo atacan. Por ejemplo, el secuestro, intimidación y tortura en contra de José Rubén Zamora y su familia, Director de El Periódico que golpeó tanto a los periodistas como al sector de derechos humanos y a los partidos políticos que él apoya.

3. **Ataque de desarticulación/paralización:** es cuando se ataca sistemáticamente a una organización o un defensor para obligarlo a dejar la investigación, la denuncia o la lucha en general. Estos ataques se caracterizan por su saña y por la generación de mecanismos de terror. El ejemplo clásico de este tipo de ataques son los cinco allanamientos en el período de 16 meses en contra de CEIBAS una ONG de desarrollo, con sede en Chimaltenango. En torno a los allanamientos hubo una serie de amenazas, intentos de secuestros, atentados y mensajes que obligaron a la asociación a cerrar su actividad.

4. **Ataque de poder local/enemigo específico:** es cuando el ataque puede ser sindicado al alcalde, ex comisionado militar, ex PAC o a las milicias de un finquero específico. En este sentido el ataque tiene posibilidad de investigarse ya que no operan lógicas nacionales sino muy locales que se han articulado para tratar de callar al defensor o la organización.

5. **Ataque para obtener información:** es cuando con el ataque se sustrae información necesaria para realizar inteligencia, ya sea sobre la organización o el defensor o sobre los beneficiarios de la organización. Este tipo de ataques define la mayor parte de allanamientos y una serie de ataques de robo de celulares que se dio durante los años 2001-2002. Por ejemplo, el allanamiento a Casa Alianza donde se llevaron los expedientes de niños de la calle agredidos por la Policía Nacional Civil.

6. **Ataque de descabezamiento:** es cuando el ataque se realiza contra el líder o dirigente de la organización. El objeto es acabar con la amenaza que representa esta persona para los intereses en juego. Por ejemplo, el atentado en contra de Moisés Fuentes directivo de la Asamblea Nacional del Magisterio durante el período de huelga general a principios del 2003 y las amenazas en contra de Monseñor Álvaro Ramazzini en el 2005, por la lucha en contra del TLC.

7. **Ataque por aprovechamiento:** es cuando el ataque se da en el marco de una oleada de ataques en contra de defensores de derechos humanos o de ingobernabilidad nacional que permite que se interprete incorrectamente el móvil del ataque. Estos ataques usualmente tienen móviles personales pero se benefician de la inacción del Estado y de la impunidad reinante. Por ejemplo, el ataque de Diego Xon en Chichicastenango que respondió a un ajuste de cuentas pero que fue interpretado como un ataque a defensor de derechos humanos. En este caso se utilizaron estructuras estatales para cometer el asesinato.

Es importante en el caso de amenazas, que se determine cuál es el patrón del ataque, porque esto permite a los defensores y defensoras, prever nuevos ataques, ya que se han dado casos, como el de Casa del Migrante en el 2004, que a la semana de un allanamiento, se produjo otro, lo que provocó que la organización se quedara sin equipo para continuar su trabajo.

2.3 Caracterización de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que han sufrido Amenazas en el 2004

Con la finalidad de sistematizar el trabajo de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de derechos humanos, se ve la necesidad de ordenar la información de los ataques y se ha estructurado una ficha para análisis del caso, la cual fue elaborada con la revisión de expertos en investigación y en temas de inteligencia que permite la evaluación de patrones.

La información se maneja en una BASE DE DATOS en el programa de Microsoft Office: Access, que es compatible con Excel para desarrollar una serie de tablas dinámicas que facilitan el análisis de la información. La base tiene 115 entradas y 25 de éstas están asociadas a tablas de información fijas.

La idea es generar suficientes campos de información estandarizada que permitan el análisis de patrones y recolección de información en el trabajo de análisis, muy útil para ordenar la información que pueda ser requerida en un momento determinado ya sea por la Unidad, por las organizaciones, o por efectos de este estudio, que se utilizarán como información general para dar a conocer como funciona la base de datos.

En la base de datos, durante el año 2,004 se registraron 125 casos de amenazas a defensores y defensoras de derechos humanos; información que puede ser presentada en tablas. Para dar una mejor información del funcionamiento de esta Base de Datos, a continuación se presentan algunas de las categorías que la conforman, combinadas con la información de defensores y defensoras atacadas, lo que permite conocer la generalidad de la información en diferentes aspectos importantes.

2.3.1 Algunas Tablas Fijas con Información de Defensores y Defensoras Amenazadas en el 2004 que registra la Base de Datos

Para efectos de la presente investigación, se presenta parte de la información de los defensores y defensoras registradas en la base de datos, por medio de tablas fijas de la siguiente forma:

El siguiente cuadro contiene las amenazas clasificadas por sexo y organización:

Cuadro 1

AMENAZAS POR SEXO Y ORGANIZACIÓN

Sexo y Organización	Total	%
Femenino	37	30
Masculino	59	47
Organización	29	23
Total general	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

Como puede verse, de las 125 amenazas, 37 corresponde a defensoras, 59 a defensores y 29 a organizaciones, por lo que se evidencia que los atacados son los hombres, aunque el número de mujeres es bastante alto, como derivado de su participación social.

Al analizar estos datos se estima que la mujer es víctima de mayores amenazas, por los estereotipos impregnados del patrón patriarcal, pues se le considera que es débil y “fácil presa de amenazas”, de esta manera se pretende anular los avances de su organización y participación en la esfera pública.

Cuadro 2

FRECUENCIA DE AMENAZA POR ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN	SUBTOTAL
Abogado Independiente	2
Acompañante Internacional	1
Asociación Amigos del Lago de Izabal	1
Asociación Donde están los Niños y las Niñas	1
Asociación Gente Positiva	1
Asociación para el Desarrollo de las Víctimas de la Violencia Maya Achi	9
Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia	2
Asociación para la Educación y el Desarrollo	3
Biblioteca José Luis de León	1
Brigadas Internacionales de Paz	8
Capacitación y Desarrollo Comunitario	1
Ceiba	1
Central General de Trabajadores de Guatemala	3
Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional	1
Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala	1
Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos	21
Centro de Atención al Migrante	1
Centro de Formación en Educación Popular	1
Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos	4
Comisión de Derechos Humanos Panabajal	5
Comité de Pro Vivienda	1
Comité de Unidad Campesina	2
Comité Protierra La Pita	1
Convergencia Cívico Política	1
Coordinadora de las Organizaciones del Pueblo Maya	1
Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	1
Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro	1
Frente de Emergencia de Mercados de Guatemala	1
Fundación Myrna Mack	2
LESBIRIDAS	3
Mesodiálogo	1
Ministerio Público	1
MINUGUA	1
Network in Solidarity for Guatemala	1
Nuestro Diario	3
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala	6
Organización de Apoyo a una Sexualidad Integrada frente al SIDA	1
Pastoral de la Tierra del Obispado de San Marcos	2
Pastoral de la Tierra Obispado de Quetzaltenango	3
Paz y Tercer Mundo	1
Procuraduría de los Derechos Humanos	3
Radio Amatique	3
Sector de Mujeres	1
Sindicato de Trabajadores de la Finca María Lourdes	2
Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Chinautla	3
Sindicato de Transportitos Fleteros de Guatemala	2
Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	3
Unión Verapacense de Uniones Campesinas	1
Vicariato Apostólico de Petén	3
TOTAL GENERAL	125

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

De los 125 casos atendidos en el 2004, 49 organizaciones del Movimiento Social fueron afectadas, y dos personas en lo individual, de las cuales el Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos CALDH sufrió 21 amenazas durante en este año, lo que evidencia que la defensa de los derechos humanos, afecta a ciertos sectores de poder entre éstos el Estado, que no aceptan la intervención de los defensores y defensoras, en la defensa de los derechos humanos.

Existen otras organizaciones como la Asociación para el Desarrollo de las Víctimas de la Violencia Maya Achí con 9 ataques, Brigadas de Paz Internacional con 8 ataques y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHAG con 6. En estos datos se evidencia que también son amenazadas las organizaciones internacionales que apoyan el trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos, intervención que no es bien vista por los Cuerpos Ilegales de Aparatos Clandestinos, que son los que fuertemente dirigen las amenazas a este nivel.

En el cuadro que sigue se presenta la información del tipo de actividad de los defensores y defensoras, amenazados en el 2004 y sistematizados en la Bases de Datos de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos.

Cuadro 3

TIPO DE ACTIVIDAD DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS

Tipo de Actividad	Total	%
Acompañamiento	6	5
Defensa	76	60
Ejecución	12	10
Promoción/Capacitación	22	18
Protesta	9	7
Total general	125	100

Fuente: Investigación de Campo, agosto 2005

Estas categorías se explican en el apartado de Tipos de Defensor, por lo que no se abordará en éste. Pero se establece que los defensores y defensoras mas atacadas, son las personas que defienden los Derechos Humanos, que realizan exhumaciones, sindicalistas y medio ambiente. En general son las actividades que no son aceptadas por los sectores contra quienes se dirige la actividad y de allí se derivan las amenazas, porque pretenden intimidar y asustar para que se abandone este tipo de actividades.

Cuadro 4
AMENAZAS POR DEPARTAMENTO

Departamento	Total	%
Alta Verapaz	1	1
Baja Verapaz	12	10
Chimaltenango	7	6
Escuintla	3	2
Guatemala	68	54
Huehuetenango	4	3
Izabal	6	5
Petén	5	4
Quetzaltenango	8	6
Retalhuleu	3	2
Sacatepéquez	4	3
San Marcos	4	3
Total general	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

De los 22 departamentos de Guatemala, la Unidad de Defensores registró amenazas en 12 de éstos, siendo el mas afectado Guatemala con 68 casos, por ser aquí, donde se concentra la mayoría de organizaciones donde activan los defensores y defensoras de derechos humanos; aunque le sigue el departamento de Alta Verapaz,

con 12 amenazas, se puede evidenciar que en el resto de departamentos es menor el nivel de ataques, porque es escasa la existencia de organizaciones de derechos humanos y si se dan amenazas no las denuncian, primero porque no confían en las instancias legales y por el temor arraigado en las personas que tienen una trayectoria en la defensa de los derechos humanos, se piensa que lo mejor es callar.

Cuadro 5

TIPOS DE DEFENSOR Y DEFENSORA

Tipo Defensor	Total	%
Acompañante	11	9
Ambientalista	1	1
Campesino	5	4
Desarrollo	8	6
Diferencia sexual	4	3
Gubernamental	3	2
Justicia	23	18
Mujer	2	2
Otro	1	1
Periodista	8	6
Religioso	6	5
Sindicalista	11	9
Verdad	42	34
Total general	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

Para poder diferenciar a los y las defensoras que incursionan en diferentes espacios, se les clasificó como aparecen explicados, el cuadro permite conocer el número de veces que fueron atacados. Se evidencia que los más afectados son los defensores de verdad con 42 ataques y 23 para justicia, sin menospreciar a los acompañantes y sindicalistas con 11, desarrollo y periodistas con 8.

Los datos reflejan que los más atacados son los defensores y defensoras de Verdad y Justicia, siendo las actividades de mayor riesgo actualmente, no solo por defender los derechos humanos, sino por las exhumaciones que se están realizando en todo el país, si se considera que al concluir una exhumación tiene como seguimiento, la investigación y juicio a responsables, y establecer quiénes están vinculados, por ejemplo los militares que estuvieron de turno en los diferentes destacamentos militares en todo el país, lo que tiene como resultado conocer el nombre de estas personas y de allí se originan todo tipo de amenazas.

Cuadro 6
**INSTITUCIÓN AFECTADA POR LA ACTIVIDAD DEL
 DEFENSOR Y DEFENSORA**

Objeto de Actividad	Total	%
Ejército de Guatemala	59	47
Empresarios/Finqueros	15	12
Gobierno	21	17
Grupos clandestinos	7	7
NA	1	1
Otros	1	1
Periodismo	5	4
PNC	6	5
Poder Local	2	2
Violaciones a los DDHH	8	6
Total general	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

En este cuadro se observa que de las 125 amenazas, al Ejército de Guatemala se le atribuyen 59 ataques, le sigue el Gobierno con 21, los empresarios/finqueros con 15, Grupos Clandestinos 7, Policía Nacional Civil 6, y Poder Local 2 ataques. Con esta información se analiza que estos victimarios están vinculados y relacionados entre sí,

lo que demuestra en general, que el sistema es intolerante ante la actividad de la defensa de los derechos humanos, unos defienden sus recursos, otros su posición, para no dar lugar a que la posición democrática juegue su rol.

Por otro lado en los años de la guerra, las violaciones a derechos humanos provenían de estas mismas fuentes, encubriéndose con el manto de la impunidad, en el cual responsabilizaban a las fuerzas revolucionarias de ser quienes las provocaban. Hoy por hoy, continúan con el mismo clima de inseguridad actuando enmascaradamente para limitar la actividad de los defensores y defensoras de derechos humanos. La seguridad del Estado en sus declaraciones manifiestan que son las maras quienes generan el clima de inseguridad, de esta manera se encubren los verdaderos responsables, porque ya no hay grupos revolucionarios a quién responsabilizar.

A continuación se presenta un cuadro de los Tipos de Hecho, que hace la relación de las violaciones a los derechos humanos de los defensores y defensoras en el 2004, estas categorías son las siguientes:

Cuadro 7

TIPOS DE VIOLACIÓN

Tipo de Hecho	Total	%
Violación a la libertad y seguridad	84	67
Violación a la libre expresión	2	2
Violación al Derecho a la Propiedad	14	11
Violación al Derecho a la Vida	15	12
Violación al Derecho de Justicia	10	8
Total general	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

Como puede verse prevalece la violación a la Libertad y Seguridad con 84 ataques, donde se ubican las intimidaciones, persecuciones, vigilancia, amenazas por teléfono, entre otras. Le sigue las violaciones al Derecho a la vida con 15 ataques. Con la firma de la Paz Firme y Duradera a partir de 1996, ya no deberían darse estos hechos, pero los y las defensoras de derechos humanos son fuertemente limitados en este derecho tan vital. Igualmente puede observarse un alto índice, en la violación al derecho de la propiedad con 14 ataques, que refleja los allanamientos a organizaciones del Movimiento Social, por personas desconocidas para robar la información y sustraer sus pertenencias, no solo para efectos de controlar sus acciones, sino de limitar su intervención y acción, al no contar con el equipo necesario para el trabajo.

Cuadro 8

TIPOS DE DELITOS POR VIOLACIÓN

Tipo de Violación	Tipo de Delitos	No	%
Derecho a la Vida	Asesinato	7	6
	Intento de Asesinato	2	2
	Secuestro	2	2
	Intento de Secuestro	1	1
Derecho a la Libertad y Seguridad	Amenazas Escritas	6	5
	Amenazas Telefónicas	18	14
	Amenazas en persona	23	18
	Vigilancia	13	10
	Persecución	9	7
	Intimidación	16	13
Derecho a la Propiedad	Allanamiento	12	10
	Daños a la Propiedad	4	3
Derecho de Justicia	Denuncia Judicial	12	9
	Total	125	100

Fuente: Investigación de campo, agosto 2005

De acuerdo a los datos presentados en este cuadro, se puede determinar que existe diversidad de delitos por violación, víctimas los y las defensoras de derechos humanos, sin embargo, es importante resaltar que prevalecen las amenazas en persona, las amenazas por teléfono, las intimidaciones, allanamientos y denuncia judicial.

La variedad de tipos de violaciones demuestra que es una situación constante y los y las defensoras de derechos humanos son víctimas de cualquier tipo de amenaza, lo que incide en su estabilidad personal como institucional.

Por otra parte, es necesario informar que la mayoría de categorías indicadas en este informe se explican por sí mismas, algunas pueden prestarse a equívocos, por ello se hace necesario aclarar algunas diferencias. La amenaza en persona se diferencia de la intimidación en el sentido que en la primera hay intercambio verbal entre victimario y víctima, donde el primero amenaza directamente al segundo. En la intimidación el victimario no se identifica y a través de gestos como manipulación de armas hace ver que será asesinado. Por ejemplo, el alto porcentaje en robos de celulares simultáneamente a defensores y defensoras, se ha considerado como un acto intimidatorio.

Otra diferencia que vale la pena señalar es la que existe entre allanamiento y daños a la propiedad. El allanamiento es un acto en el que victimarios desconocidos entran a las instalaciones de una organización para revisar y sustraer material físico o informático de utilidad para la misma. El daño a la propiedad es cuando durante el allanamiento se procede a quemar las instalaciones o destruir instalaciones de la organización vinculada con la acción de ingreso de los victimarios, por ejemplo se rompen chapas de puertas, archivos y escritorios, al grado de dejarlos inservibles.

Asimismo, la denuncia judicial aparece como consecuencia de dos violaciones de derechos humanos, la primera es la que ocurre como consecuencia de la libre expresión y una denuncia por difamación. La segunda es la que ocurre en contra de

los defensores y defensoras que al exigir que se aplique la justicia, se procede en su contra abriéndoles procesos en los tribunales de justicia, acusados hasta de diez delitos. Ejemplo de esto se puede mencionar; el juicio en contra de la Coordinadora de Comunidades Víctimas de la construcción de la represa Chixoy, juicios en contra de activistas de la Consulta Popular de Sipakapa por la minería, Comité Cívico por la Dignidad de Sacapulas y varios juicios de organizaciones campesinas por la reivindicación de la tierra.

2.4 Objetivos, Funcionamiento, Principios y Estructura Organizativa

2.4.1 Objetivos de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

Los objetivos de la Unidad son los siguientes:

- Luchar por el respeto a los derechos humanos, la justicia y el Estado de Derecho.
- Generar espacio para la protección y acompañamiento de defensores y defensoras de Derechos Humanos.
- Centralizar la información de los ataques a defensores y defensoras, elaborando los informes de situación y las denuncias nacionales e internacionales.
- Promover el análisis y las acciones en momentos de agudización de los ataques a las y los defensores de derechos humanos.
- Capacitar en el tema de defensores a las coordinadoras del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos y el resto de organizaciones sociales.

2.4.2 Principios de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

Los Principios de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se basan en lo siguiente:

- La Unidad de Protección no debe convertirse en una ONG.
- La Unidad de Protección no es un espacio de coordinación de acciones. Es un espacio de ejecución de políticas tomadas por las organizaciones.
- La Unidad de Protección debe nutrirse de los acopios de información que desarrollan las organizaciones, se debe apoyar estos mecanismos, para fortalecer el trabajo de la Unidad.
- La Unidad de Protección, está al servicio de toda persona que se encuentra amenazada, y se moviliza para verificar los casos que sean sugeridos por las organizaciones, que en primera instancia hicieron el acopio de la información.

2.4.3 Funcionamiento de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

La Unidad funciona con un equipo ad honorem, que se reúne periódicamente para delinear las políticas, discutir los problemas y acciones, y analizar la situación de las y los defensores de derechos humanos. Es responsable de elaborar los informes de situación de los defensor@s. Funciona dentro de la estructura del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, ya que surge fuertemente con la iniciativa de activistas de este Movimiento en el 2001.

Actualmente, para la ejecución de las actividades, se cuenta con una persona a tiempo completo, en este caso se trata de una defensora/trabajadora social, que es la responsable de recibir las denuncias, acompañar a los defensores, coordinar con las organizaciones las acciones de seguridad y acompañamiento, mantener la comunicación con los defensor@s y organizaciones en situación de amenaza, y sistematizar los casos en una base de datos donde se registra la información, para los informes de situación de los defensor@s de derechos humanos.

La gestión de fondos para realizar el trabajo de la Unidad, está a cargo del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, y funciona en el mismo espacio

físico. El Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, coordina y administra al personal de la Unidad.

La coordinación de acciones de la Unidad se establece a través del equipo de conducción política y la Coordinadora del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, donde se delinear las políticas de ejecución, proyección y gestión. Con relación al financiamiento se ha contado con el apoyo financiero de entidades internacionales como Amnistía Internacional, y Fridom House básicamente, para la contratación de una persona y algunas actividades, el resto del trabajo se realiza con el voluntariado, a través del equipo de la misma.

2.4.4 Estructura Organizativa de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

Desde un principio se contempló que la Unidad de Protección, tuviera por lo menos dos personas a tiempo completo, una cumpliendo funciones de investigación/sistematización y las otras funciones de Protección/investigación y el apoyo de asesoría legal.

En la práctica fue necesario crear un Equipo de Conducción Política que funciona actualmente y se cuenta con el apoyo de una persona a tiempo completo, responsable de realizar todas las actividades de la Unidad, quien también forma parte del equipo en mención.

2.5 Programas de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

La Unidad por ser de reciente creación y dedicarse a una actividad específica, con el único programa que cuenta es la Protección y Acompañamiento a los defensores@, que es la actividad central y fundamental, pero a nivel del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, se cuenta con varios programas que le permiten realizar la

promoción y defensa de los derechos humanos en el interior del país, por ejemplo; el fortalecimiento organizativo, capacitación y comunicación e información, la Unidad es uno de los programas del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, quien presta el servicio de protección a las organizaciones del Movimiento Social.

2.6 Líneas de Acción de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Las líneas de acción de la Unidad de Protección son las siguientes:

- Recopilación de datos y Procesamiento de la información de los ataques a defensores y defensoras de derechos humanos.
- Acompañamiento a las y los defensores en situación de amenaza, para que pongan sus denuncias en las instancias legales, tanto en el Ministerio Público, como en la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Denuncia y Divulgación a nivel nacional e internacional, de los ataques a Defensores y defensoras de derechos humanos.
- Relacionamiento con defensor@s y organizaciones, para coordinar el trabajo y brindar una atención efectiva a las personas en situación de amenaza.
- Seguimiento a los casos presentados en las instancias legales e informar a los defensor@s atacados sobre los resultados de la investigación.
- Orientación para presentar las denuncias en las instancias legales.
- Mantener la comunicación con las y los defensores atacados y recoger nuevas denuncias si ese fuera el caso.

2.7 Metodología de Trabajo de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos

La metodología con la que se trabaja en la Unidad de Protección es la siguiente:

- Al conocer un caso de amenaza, inmediatamente se establece la comunicación con la víctima, para verificar la situación.

- Se orienta a la víctima sobre qué hacer en la situación de amenaza que está viviendo, si el caso es grave se solicitan las medidas legales de protección y seguridad al Ministerio Público, quien puede ordenar la seguridad Perimetral, a través la Policía Nacional Civil, y consiste en que varias horas al día, visita la vivienda o la sede del trabajo del defensor y defensora, para evitar que se den nuevos ataques, pero si es necesario que la PNC le proteja las veinticuatro horas del día, se solicitan las Medidas Cautelares, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien evalúa la situación, si amerita, le ordena al gobierno de Guatemala su aplicación. En la aplicación de esta medida hay resistencia de las autoridades guatemaltecas para aplicarlas.
- Recopilación de la información y llenar la ficha física con todos los datos de la víctima para integrar su expediente.
- Hacer la denuncia del caso ya sea a nivel de la Unidad de Protección y/o con la organización a la que pertenece el o la defensora, en lo nacional e internacional.
- Registrar la información en la Base de Datos para contar con la información en el momento que se necesite.
- Dar Seguimiento al caso en instancias oficiales (Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, COPREDEH y otros), para conocer el avance de la investigación y aportar nuevas informaciones.
- Mantener la comunicación con la víctima para conocer si no ha tenido otras amenazas.
- En el caso de nuevas amenazas, se hace el análisis y sobre el posible apoyo en medidas de seguridad para la víctima y la familia.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE CASOS DE DEFENSORES Y DEFENSORAS ATACADAS EN EL 2004

Casos Analizados

Después de analizar la información de los Tipos de Defensores identificados en la Base de Datos, se seleccionó 10 casos para la investigación, con el propósito de ampliar y profundizar en las situaciones relacionadas en el nivel de afectación para la familia y su organización, las amenazas, así como identificar propuestas para mejorar el trabajo de la Unidad.

Para la investigación se elaboró una guía de preguntas para entrevistar a cada uno de los defensores y defensoras seleccionadas, aplicando el método de Análisis de Casos, como herramienta para desarrollar la investigación de campo, partiendo de la práctica y experiencia de las víctimas para encontrar las respuestas a preguntas en el planteamiento del problema.

3.1 Presentación de los Casos

A continuación se presenta la información de cada uno de los casos sobre aspectos de la organización y la información de los ataques que se encuentran sistematizados en la Base de Datos. Seguidamente se sistematiza la información de la entrevista con los alcances, limitantes y propuestas para mejorar el trabajo de la Unidad:

1. Centro de Acción Legal para la Defensa de los Derechos

Humanos, CALDH: Es una Organización no Gubernamental, que trabaja directamente con Mujeres, población Indígenas, niñez, adolescencia, juventud y adultos hombres y mujeres. Sus contrapartes son Organizaciones Indígenas,

Niñez así como instancias de Coordinación Nacional, sus redes son el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos. Desde el Área Legal acompaña casos del pasado, en los cuales se tienen resultados positivos relacionados con la comunidad Plan de Sánchez en Rabinal Baja Verapaz, que fue masacrada por el Ejército en los años 80. En el mes de julio del presente año, el gobierno se hizo presente en el acto de conmemoración del Aniversario para pedir perdón a las víctimas por esta masacre, y a partir de esta fecha se inicia el plan de resarcimiento a las familias. Esto se logró a través del acompañamiento de CALDH y la intervención de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos CIDH.

Trabaja con una Misión que la identifica como una Organización no Gubernamental de Derechos Humanos, en el marco de la construcción de la Paz y la Democracia, promueve y defiende sin discriminación la vigilancia de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medios ambientales, tanto individuales, como colectivos de hombres y mujeres excluidos, pobres y discriminados.

Esta organización en el 2004 tuvo 23 amenazas, entre éstas 3 allanamientos, vigilancias, persecuciones, robo de 2 vehículos, amenaza de bomba, llamadas telefónicas, siendo dirigidas a la Directora y a varios trabajadores y trabajadoras de la organización. Es importante decir que el nivel de amenaza para esta ONG, se debe al acompañamiento legal de los casos del pasado, actividad que no es bien vista por el Ejército, militares activos y en retiro, expatrullas de autodefensa civil y comisionados militares, porque a partir de la investigación de estos casos, se iniciarán investigaciones, que evidenciarán a los responsables de estos hechos deleznable en la historia reciente de nuestro país, entre los que resultarán vinculados los militares como responsables de las masacres cometidas en contra de un pueblo inocente por la política de tierra arrasada impulsada por el gobierno de facto, del General Efraín Ríos Mont. En los días del aniversario de la masacre de esta Comunidad, se dieron varias de estas agresiones, a las personas que tenían una mayor relación con las actividades de esta comunidad.

2. Procuraduría de los Derechos Humanos: Institución del Estado responsable de la protección y defensa de los derechos humanos de la población guatemalteca a nivel nacional. Fue “creada por los artículos constitucionales 274 y 275 y desarrollados por la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, mediante Decreto Ley 54-86, recibió Los Tratados y Convenios Internacionales sobre derechos humanos, validados y firmados públicamente por el Estado de Guatemala, forman parte íntegra y preeminente sobre el derecho interno del ordenamiento jurídico guatemalteco de conformidad con el artículo 46, aprobado en el primer párrafo del artículo 44 sobre derechos inherentes a la persona humana, (“Los derechos y las garantías que, otorga la Constitución no excluye otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”)³.

La Procuraduría de Derechos Humanos en el 2004, recibió 3 amenazas, una como institución y dos a los oficiales de derechos humanos encargados de atender las diferentes denuncias que a diario se presentan. Todas las amenazas fueron por la vía telefónica, intimidándoles por algunos casos de denuncias que llevan, entre éstos el de Edwin Estuardo Orrego, a quien la PDH, ha protegido y rehabilitado en alguna medida de las secuelas que le dejó el secuestro y la tortura de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos.

Por este caso, la oficina de Atención a la Víctima recibió una llamada que le dicen "que si no entregan a Orrego empezarán a asesinar a los auxiliares de la PDH", Esta oficina era la responsable de buscar el asilo político de esta persona en alguno de los países de Centro América o vecinos. Así también desde que Orrego fue torturado, el Centro de Atención a la Víctima le brindó la atención para reinsertarlo a la vida normal, pero continúa con la inseguridad, ya que este caso

³ Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Editor Asesoría Técnica, 4 enero 2003, Pág. 5.

es uno de los emblemáticos del 2004, que ha rebasado los límites de la atención de la PDH.

- 3 **Edwin Estuardo Orrego. Dirigente Sindical:** Secretario General del Frente de Emergencia de Vendedores de Mercados de Guatemala FEMEGUA, demandando desde ésta acciones que provocan momentos álgidos y malestar a nivel de las autoridades municipales, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Unidad de Acción Sindical y Popular -UASP-, Delegado ante la Mesa de Diálogo “Cultura de Paz y Reconciliación”, y Miembro activo del Partido Político Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG- por el cual fue candidato a vocal 2º para la Corporación Municipal en las últimas elecciones en la capital.

El 31 de julio del 2003, dos personas armadas mientras se cubrían el rostro con gorros pasamontañas, ingresaron a su vivienda en el lote 229, sector 6 colonia El “Cerrito” zona 18 de la ciudad. Estas personas agredieron a Orrego física y psicológicamente, amenazándole de muerte si seguía participando en actividades sindicales y políticas, le dicen “deja de meterte en mierdas porque te vamos a quebrar el culo”, retirándose luego de varios minutos sin robar nada. También le dijeron a su esposa “que lo aconsejara para que dejara de estar metiendo en cosas” y que cuidara mucho a sus tres hijos menores.

En la tercera semana de agosto del mismo año el Sr. Orrego fue intimidado nuevamente, en esta oportunidad cuando se conducía a bordo de un vehículo, siendo perseguido por unos hombres que iban en un pick up de doble cabina y vidrios polarizados al darle alcance, lo sacó de la carretera.

Este hecho fue denunciado ante el Ministerio Público el 31 de julio del mismo año, denuncia identificada con el No. MP-001/2003/66517 y el 1 de agosto del mismo año presentó la denuncia a la PDH con expediente No. ORD.GUA.412-2003/DI.

El día 13 de septiembre del 2003, la PDH recibió la denuncia que el Sr. Edwin Estuardo Orrego Borrayo, había sufrido amenazas y se encontraba en el Hospital San Juan de Dios en la capital, una abogada de la PDH toma el caso y se presenta en este lugar, donde pudo constatar que ingresó el 12 de septiembre del 2003 a las 6:45 horas, con la impresión clínica de politraumatismo. El expediente médico indica que la víctima fue encontrada en la vía pública en la zona 7 de la ciudad capital, inconsciente y con las manos atadas.

Al entrevistarle informó que su nombre era Ángel Rayo, pues no sabía lo que le había pasado, pero tenía dolor en todo el cuerpo; no recordaba todas sus responsabilidades laborales y participación política, le preguntan de su familia y no sabía si tenía esposa o hijos, ni reconoció a dos de sus compañeros del FEMEGUA que se encontraban con él; en ese momento le preguntó el oficial si se encontraba en Guatemala o México, y no supo decir.

Por parte de la PDH, de oficio solicitó las medidas de seguridad al Ministerio de Gobernación y al Director de la Policía Nacional Civil, sin embargo, éstas no fueron ejecutadas.

El 17 de septiembre del mismo año, se presentó a la PDH la Señora Florencia Amanda García de Orrego su esposa y sus tres hijos de 10, 8 y 6 años respectivamente, con la finalidad de solicitar la protección de su esposo, pues tenía mucho temor que le pasara algo peor de lo que ya estaba sufriendo. La PDH le brindó albergue desde mediados de septiembre hasta principios de octubre, dándole asistencia médica, psicológica y siquiátrica; gracias a esta atención logró identificar a su familia, ha reaprendido a leer y realizar las operaciones matemáticas básicas.

En el mes de octubre se solicitó al Ministerio Público una evaluación médico forense, practicada por el doctor Ericsson Tecún, quien manifiesta que la víctima reporta problemas de síndrome post traumático, su estado evolutivo es deficiente

informando que posiblemente se le suministró un medicamento de uso delicado y se constató que presentaba golpes en el cráneo, excoriaciones en la nariz, dificultad para movilizar el miembro superior izquierdo, lesión en la cara y otra en la cadera que le impedía moverse, lesiones psicológicas para hacer uso de sus facultades mentales que requirió de tratamiento neurológico, exámenes radiológicos y radiografía para determinar otro tipo de lesiones.

El 13 de octubre el personal de la PDH acompañó a Orrego a realizar un recorrido por la ciudad, en el trayecto recordó e identificó el lugar en donde fue secuestrado, a inmediaciones del Cerrito del Carmen, zona 2 de la ciudad. Los secuestradores fueron 4 hombres con ropa negra y chumpa de cuero con apariencia de policías, posteriormente fue trasladado a Antigua Guatemala donde según recordó fue golpeado con un arma de fuego en el "Arco" de Antigua, reconociendo el lugar donde fue torturado, el lugar corresponde a la Gobernación Departamental, no recuerda en qué circunstancias fue sacado de este lugar y posteriormente tirado en la zona 7 en el lugar cercano a la casa de su padre.

En los días que le secuestraron, Orrego se había opuesto claramente a la utilización política de los vendedores de los mercados para manifestaciones organizadas por los partidos políticos.

En enero del 2004 ingresó nuevamente al centro, ya que el psiquiatra le recomendó un tratamiento delicado y además porque rondaban nuevamente carros con vidrios polarizado alrededor de su casa, a pesar que desde diciembre se trasladaron de vivienda y actualmente se encuentran posando con una familia amiga, ya que su lote tuvieron que dejarlo por la inseguridad en la que han vivido en los últimos tiempos.

El 16 de marzo del 2004, el Dr. Rodolfo Kepfer le dio de alta supuestamente gozaba de algunas condiciones para trabajar, lo que no ha sido posible por la inseguridad que tiene.

El 13 de agosto del 2004 la Procuraduría de los Derechos Humanos recibió una llamada a las 10 de la mañana que les dijeron “que si no entregaban a Orrego empezarán a asesinar a los auxiliares de la PDH”. El 17 de agosto de ese año, llamaron a URNG y dicen: “que le digan a la vieja, que si no entregan a Borrego van ha haber muchos muertos de derechos humanos”. Se supone que la vieja es la Licenciada responsable de la oficina de Atención a la Víctima de la PDH quien coordina el Centro donde se le brindó la atención.

El 18 de agosto del 2004 se le presentó en una conferencia de prensa en el Congreso de la República donde informa que se encuentra trabajando en el mercado de la Terminal, todo esto para dar la impresión que ya no está protegido por la PDH, pero se manifiesta que le visitan constantemente por el seguimiento de su caso.

Informa la responsable de Atención a la Víctima de la PDH, que le visitaron después del 15 de septiembre y le vieron bien, pero viviendo la inseguridad que ha mantenido él y su familia desde hace un año. Se confirma que se mantiene encerrado en su casa ya que su esposa sale a vender para ganar la subsistencia de la familia.

Por todos los hechos planteados, se determinó que el Señor Edwin Estuardo Orrego Borrayo y su familia se encuentran en una situación de inseguridad, por lo que se considera la necesidad de sacarlos del país para resguardar sus vidas, por lo que se acompañó a todo a la familia y sacar los documentos de ley para el momento de la salida.

La información de este caso se complementa con los datos de la entrevista realizada al dirigente Sindical Edwin Estuardo Orrego Borrayo, quien comparte lo siguiente:

En principio se deja constancia que al Señor Orrego no se hacen las preguntas de la entrevista que se hizo al resto de defensores, ya que a partir del secuestro y tortura

no logra recuperar la memoria de su vida pasada, los recuerdos abarcan desde mediados del 2003 al 2005, habiendo borrado la memoria anterior con los efectos de la droga que le suministraron al momento de la tortura. Se registran algunas informaciones generales de la situación actual que viven el señor Edwin Orrego, que se consideran importantes para efectos de esta investigación y dar a conocer la situación real que vive la familia Orrego.

En la comunicación con esta persona manifiesta que a partir del secuestro, solo ha tenido comunicación con el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos y con algunas personas de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, que le estuvieron apoyando con transporte, alojamiento y con la seguridad para su familia en el momento de la emergencia, en adelante ya no ha sabido nada de sus compañeros, incluso de los dirigentes de la Unidad de Acción Sindical y Popular, con quienes según le han informado, desempeñaba funciones en una de las secretarías, pero no supo más de ellos.

Por otra parte agradece al personal de la Oficina de Atención a la Víctima de la PDH, que le brindaron todo el apoyo para reconocer sus primeras palabras.

Después de un tiempo de atención psicológica en el centro bajo responsabilidad de esta oficina, le permitieron que su familia lo llevara a su casa, pero al llegar ve que toda la gente lo veía con sorpresa, hasta hoy relaciona que eran sus compañeros de la infancia que no recuerda, lo sabe por que se lo ha informado su papá, sus hijos lo abrazaban y besaban, él sorprendido por que no sabía quiénes eran, además como había convivido solo con adultos, creía que eran hombres y mujeres pequeñas, les veía llorar pero no sabía por qué, no sabía reír por una broma o un chiste, pero poco a poco con el apoyo del personal de la PDH y su familia ha ido aprendiendo las prácticas cotidianas y comprendiendo por qué se ríen las personas.

El papá comparte que uno de esos días para distraerlo le llevaron al IRTRA y de repente se decide tirar a la piscina, pero se estaba ahogando porque vivió los

momentos de cuando lo metían por varias veces a una pila para sacarle información, por esta misma experiencia en un buen tiempo se resistía a bañarse porque le temía al agua.

La esposa recuerda con mucho dolor, la primera vez que lo lleva al puesto de ventas, lugar donde por varios años trabajaron, pero al ver el bullicio de las camionetas el ir y venir de la gente se puso histérico y a llorar, porque todo esto era un mundo desconocido para él.

Hay un elemento que les parece raro, desde el inicio de la recuperación cuando quería decir algo y no encontraba las palabras, resultaba hablando en inglés, Francés, Italiano o Quiché, incluso actualmente cuando no recuerda algunas palabras le dice a su papá las palabras en inglés para que traduzca al español, por esta situación, se le informó cuál era su idioma materno, porque estaba confundido. En cierta oportunidad llegó una cooperante de la URNG que estuvo hablando en inglés con él, pero antes del secuestro no manejaba otro idioma que el español, por eso les sorprende la realidad que está viviendo.

Hay un aspecto importante en los recuerdos, lo único que no olvidó fue las siglas de la URNG, y el seudónimo que utilizaba cuando era organizado, ni los contenidos de la cultura de paz, llama poderosamente la atención todos estos datos, al grado que actualmente está colaborando con la escuela de la colonia donde viven, compartiendo el tema de la Cultura de Paz con los niños y es poco lo que tiene que reforzar porque lo recuerda.

Le agrada que le visiten por que si él comparte todas estas cosas que le pasaron aunque le causen dolor, cree que le hace bastante bien, porque siente que se quita un peso cuando habla de estos problemas.

Recomienda que de estos casos se haga la denuncia abierta y franca, que se les dé el apoyo a las personas que han sufrido este tipo de agresiones, que se hagan

talleres y trabajo de parejas para compartir la experiencia para ir superando los problemas. Que los hospitales no se presten a encubrir los hechos como estos, ya que a él cuando ya había reaccionado y lo reconoció el médico, cree que lo pusieron en la morgue en medio de dos cadáveres, para que la familia y la prensa no lo identificara, esto porque encubrían a alguien.

También recomienda, que cuando instituciones de protección como la PDH, decidan sacar del país a alguien, que las cosas sean bien definidas, porque a ellos les hizo mucho daño el mantenerlos en la zozobra, porque les daban una fecha y se suspendía la salida y al final no se hizo. Manifiesta que gracias a Dios todo está tranquilo, porque ya no participa, que era lo que buscaba el enemigo, y lo lograron, porque en estos momentos no está en condiciones para desarrollar la participación, en los espacios de las organizaciones a las cuales pertenecía.

La esposa manifiesta que a veces se pone rebelde, porque siente que Orrego es otra persona, le da tristeza que no recuerda nada de la historia de sus vidas, incluso el nacimiento de sus hijos y de cuando eran pequeños, pero trata de comprender esta nueva realidad que les está tocando vivir en su esposo.

Al reflexionar sobre la información, se establece que el secuestro, la tortura y las amenazas, a esta persona le han causado graves daños:

No es la misma persona en la vida cotidiana, porque olvidó totalmente la experiencia de su participación política, años de lucha defendiendo los derechos de los vendedores de mercados, no tiene recuerdos de la organización a la cual pertenecía, además su familia ya no lo deja participar, por el temor que le pase algo, a veces se le ve motivado para asistir a actividades que se entera, pero tiene la dificultad que no conoce a toda las personas que se mueven en el movimiento social y no conoce la ciudad.

Cambió su entorno familiar, no reconoce al resto de la familia que no convive con él,

se ha vuelto encerrado en sí mismo, contrario de cómo era antes del secuestro, lo que afecta mucho porque como familia son muy alegres y bien unidos y en estos momentos de compartir, él se aísla, lo que no ayuda para su recuperación.

Perdió totalmente el idioma materno, lo que ha sido difícil para la familia que vaya reconociendo nuevamente las palabras para desarrollar la comunicación con ellos.

Perdió su espacio de trabajo, porque al no recuperar la memoria, ya no pudo regresar para retomar el trabajo que realizaba antes. Esto ha afectado en el aspecto económico, porque ahora los ingresos del hogar dependen directamente de la esposa, ya que él parece un niño sin nivel de madurez para realizar los negocios en su puesto de trabajo.

Por el nivel de pobreza no pudo continuar con el tratamiento psicológico, el cual es necesario para que vaya recuperando la memoria y que se siente una persona normal como era antes del 2003.

La situación en el Caso del Señor Orrego, requiere de la intervención de organizaciones como la Unidad y otras para acompañar tanto en la investigación como en las denuncias a nivel nacional e internacional, para que se castigue a los responsables intelectuales y materiales del hecho, ya que después de dos años no se conoce ningún avance en la investigación.

4. Brigadas de Paz Internacional: Es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los derechos humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de las organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, apoyan a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

Brigadas mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años se realizó un trabajo de acompañamiento con organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personas de las iglesias. Después de un proceso de evaluación, se tomó la decisión de cerrar el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura para el trabajo de las organizaciones; pero se mantuvo atenta a los acontecimientos a través de un Comité de seguimiento, sin embargo, en los años de la guerra dieron un aporte importante a la seguridad de dirigentes de organizaciones, que con su apoyo lograron salvar la vida. En abril del 2002 reabrió el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONGs de acompañamiento internacional, un año mas tarde se abre la nueva oficina en Guatemala.

Mandato de Funcionamiento

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores y defensoras de derechos humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

Sus Objetivos

1. Promover una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones gubernamentales que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación

nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y en definitiva, el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través de la información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilando y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto con las autoridades nacionales pertinentes.
4. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas pedagógicas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de Brigadas de Paz Internacional en Guatemala.

A pesar de ser una organización internacional de acompañamiento, en el 2004 recibió 11 ataques, desde el robo de pertenencias y documentos a mano armada, persecuciones, vigilancias en varias oportunidades desde un mismo taxi y amenazas por teléfono. Es importante analizar que si esto pasa con las organizaciones internacionales, cuánto puede pasar a las organizaciones guatemaltecas campesinas, sindicales, mujeres, de derechos humanos y otras, lo que confirma que en el ambiente que realizan el trabajo los defensores y defensoras, es de mucha inseguridad.

5. **Augusto Guzmán Calel:** durante largos años formó parte en la Comisión de Derechos Humanos en la comunidad Panabajal, Comalapa, Chimaltenango, su lucha en los años de la guerra, fue lograr la desmilitarización de la población de este departamento.

En la trayectoria de lucha de esta organización, cuatro defensores han sido asesinados por la defensa y promoción de los derechos humanos, la última persona asesinada por defender estos derechos, es Augusto Guzmán Calel, el 7 de febrero del 2004, por cuatro hombres que lo esperaban camino a su vivienda, lo agarraron del cuello y lo introdujeron en una vivienda y no se supo más hasta el día siguiente, que aparece muerto con señales de tortura.

El caso se encuentra en la Agencia No. 1 de la Fiscalía del Ministerio Público de Chimaltenango, identificado como Caso-MP-853-2004, proceso que adolece de muchos vicios por la falta de voluntad política e interés de las autoridades para castigar a los responsables.

A partir de este hecho se han dado varias amenazas a su esposa y hermanos, razón por lo que la familia teme por sus vidas. Uno de sus hermanos sufrió un intento de asesinato el 1 de noviembre del 2004, en el trayecto que va de la aldea Churijuyú a Panabajal, encuentra a uno de los expatrulleros que le dijo “ustedes son de derechos humanos y ponen denuncias en contra de nosotros” al mismo tiempo le dispararon, pero logró huir y salvar la vida. A otros dos de los hermanos les amenazaron en persona el 20 de septiembre del 2004, cuando trabajaban con otro defensor de derechos humanos, un expatrullero se les acercó diciendo “esperen ya se fue uno y faltan otros dos”. Los terrenos de cultivo están vecinos uno del otro, y es inevitable verse cuando van a cultivar la tierra. También amenazan a la esposa, en la aldea Pacorral Tecpán, el 15 de abril de ese mismo año, en las paredes de la casa aparece escrito “familia Colones están pendientes”, las amenazas provienen porque ella es la querellante adhesiva en el juicio por el asesinato de su esposo.

6. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, ODHAG

Esta organización tiene alrededor de 60 personas, estructurada en tres áreas, Cultura de Paz, Derechos Humanos e Investigación. Se realizan investigaciones de la situación Específica sobre Problemas de Derechos Humanos, como temas

de Niñez, haciendo informes de situación anual, trabajan la Divulgación del Informe Nunca Más para el esclarecimiento histórico, el Área Legal da atención a las violaciones a los derechos humanos, donde se lleva el caso para esclarecer el asesinato de Monseñor Gerardi, en el Área de Reconciliación se trabaja el Derecho de los Pueblos Indígenas, Salud Mental, Mediación de conflictos, búsqueda de Niñez desaparecida por el Conflicto Armado Interno y Exhumaciones en las poblaciones donde se dieron las masacres en los años de la guerra.

Con relación a las amenazas a defensores, en este año se dieron 7 amenazas dirigidas a trabajadoras y trabajadores de la organización, una de las personas amenazadas trabaja temas del Esclarecimiento Histórico, coordinó acciones en la exhumación del antiguo Destacamento militar del Quiché, donde en algunos momentos tuvo enfrentamientos con integrantes de las ex-patrullas de autodefensa civil. Además las amenazas están relacionadas con las actividades públicas que realiza la ODHAG, en la conmemoración del Aniversario de Monseñor Gerardi. Además esta persona participó en la Investigación de los Estudiantes Mártires del Conflicto Armado Interno, realizándose una presentación pública para reivindicar su memoria, esta persona desempeñó el papel de moderadora, lo que la pone en situación de vulnerabilidad ante los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos, que no toleran este tipo de actividades. Uno de los mensajes dirigido es “linda que te pasa, te veo preocupada, que no se te vuelva a ocurrir cambiar de teléfono, porque me costó encontrarte” este tipo de mensajes manifiesta la vigilancia y el control en las actividades de los defensor@s de esta organización.

El resto de personas fueron amenazadas de forma directa cuando realizaban una exhumación en el municipio de Santa Cruz Barillas Huehuetenango, se les acerca una persona del lugar *“intimidándoles para que no continuaran con la actividad y si lo hacían se atuvieran a las consecuencias”*. Al hacer las investigaciones se

confirma que esta persona es exmiembro de las patrullas de autodefensa civil, responsable de masacres junto al Ejército en los años 80.

Se ha observado un patrón en las amenazas a organizaciones como la ODHA, que cada año en la celebración del Aniversario de Monseñor Gerardi, siempre hay amenazas dirigidas a la misma persona que es la figura pública en las actividades culturales, se cree que esta situación no es aislada, sino parte de una actividad de inteligencia militar, por que si fueran hechos aislados, el comportamiento no sería de esta forma.

- 7. Coordinadora de Víctimas de la Hidroeléctrica Chixoy:** Se organizan 23 comunidades de los municipios de Rabinal y Cubulco de Baja Verapaz y algunos de Quiché afectados en la construcción de la represa Chixoy en los 80, para luchar por el resarcimiento de los daños ocasionados por la construcción de esta represa.

Algunos antecedentes se conoce que en el año 1976 el Gobierno de Guatemala, a través del Instituto Nacional de Electrificación INDE, con el apoyo financiero del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo se construyó el proyecto de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta obra se concretó y provocó el desplazamiento forzado de las comunidades asentadas alrededor del mismo. El gobierno se comprometió a reparar los daños haciendo el siguiente ofrecimiento: “La Compra de nuevas tierras, ya que alrededor de 64.5 caballerías de tierra fueron inundadas; el pago de las siembras y cosechas dañadas, construcción de viviendas dignas y colonias que contaran con todos los servicios, proyectos productivos sostenibles, cooperativas, servicios de energía eléctrica, un puente, una lancha comunitaria entre otros”⁴.

Desde ese año las comunidades han venido sufriendo el desplazamiento, sin lograr el cumplimiento de los compromisos por parte del Gobierno, con

⁴ Comunicado de denuncia del Movimiento de la Represa Chixoy, 28 de septiembre del 2004

agravantes, que son las comunidades más afectadas por el conflicto armado interno, ya que la política de Tierra Arrasada del Gobierno de facto de Efraín Ríos Montt, provocó la muerte, exilio y refugio de millares de estas familias.

Desde hace algún tiempo estas comunidades organizadas en la Coordinadora de Víctimas de la Hidroeléctrica Chixoy, han venido exigiendo al gobierno que cumpla con el convenio firmado, pero solo han encontrado la negativa al cumplimiento de los mismos, por lo que el 7 de septiembre del 2004 realizaron una manifestación pacífica frente a las instalaciones de las oficinas del proyecto, para presionar a las autoridades y reclamar lo que les fue arrebatado desde el año de 1976.

Los planteamientos en esta manifestación fue la exigencia al gobierno de Guatemala, al Banco Mundial, y Banco Interamericano de Desarrollo, resolver de manera pacífica e inmediata las peticiones de los campesinos y abstenerse del uso de la violencia, la reparación de los daños y pérdidas ocasionadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y la responsabilidad del Estado por violaciones a los derechos humanos. A los Representantes del INDE se les pedía, llegar rápidamente a la toma de acuerdos con los representantes de las comunidades afectadas, con quienes estaban negociando, para demostrar la voluntad política en la solución de este problema. Además solicitaban que las organizaciones del movimiento de Derechos Humanos, de Mujeres, Campesinas, Estudiantiles, ONG's, Movimiento de la Niñez, Comunidad Gay y otras, su solidaridad y apoyo con las demandas de compañeras y compañeros de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

A partir de esta actividad, firman un acuerdo con el INDE, con lo que los campesinos consideraron avances en la negociación, pero resulta que las personas que aparecen firmando este documento, fueron engañadas y les interponen una demanda judicial identificada con el No. 255-2004-6975, MP auxiliar Verapáz, en contra de 8 dirigentes, con cargos por "actividades en contra

de la seguridad interna de la nación, amenaza, lesiones graves, allanamiento y detención ilegal. En este proceso se han dado dos capturas pero por la intervención inmediata del abogado fueron liberados. En la primera fase del juicio se aplicaron medidas sustitutivas y periódicamente firman un libro en la cabecera departamental de Salamá, lo cual les ha generado serios problemas.

Estos mismos dirigentes están integrados a la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de las Verapaces Maya Achí ADVIMA, quienes están encaminando una serie de actividades relacionadas a las exhumaciones de las víctimas del Conflicto Armado Interno, de las cuales también se han desprendido algunas amenazas por los expatrulleros de autodefensa civil. Esta organización ha contribuido en la asesoría técnica y puesto al servicio su experiencia para lograr el objetivo del resarcimiento de la población en los daños de la represa Chixoy, dado que en su mayoría también son afectados por esta situación.

El caso de la organización, está tipificado como “**Criminalización de la Protesta Social**”, actualmente hay la preocupación que las autoridades del INDE están empecinadas que el Ministerio público dicte la orden de detención para los ocho dirigentes lo que es lamentable, porque el Estado lejos de cumplir con los compromisos provocados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, tiende a afectar aún más a esta población desposeída.

El problema de la Criminalización se da con varias las organizaciones del Movimiento Social, que están demandadas por autoridades de gobierno, por exigir en derecho lo que les corresponde, convirtiéndose en una modalidad del gobierno anterior y el actual, para reprimir a la dirigencia nacional, que está luchando por diferentes reivindicaciones, entre éstas en contra de la política neoliberal, como el TLC, la minería, Construcción de Represas y Ley de Concesiones. El objetivo de las autoridades es favorecer los intereses de la minoría de la población, que a través de la historia siempre han asumido las mismas actitudes en contra de la población empobrecida del país.

8. **Pastoral de la Tierra de San Marcos:** Esta es una organización de desarrollo que realiza sus acciones en torno a la Iglesia Católica, dirigiendo su proyección social a defender los derechos de los sectores más empobrecidos de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por esta posición ha sido amenazada constantemente por los finqueros y empresarios de la región.

En el 2004 recibió 6 amenazas, vinculadas a los casos que asesoran legalmente, de despidos laborales, demandas de tierra, amenazas de desalojos y casos judiciales. Estas dos Pastorales coordinan las acciones para ser más acertadas en la atención a los campesinos pobres de la región.

El Obispado de San Marcos, fue afectado con una Denuncia judicial el 22 de marzo del 2004, luego de una reunión con el juez que lleva el caso de desalojo en la finca María Lourdes en Coatepeque, la fiscalía abre un procedimiento de investigación por coacción y detención ilegal en su contra.

Uno de los abogados que lleva los juicios de la Pastoral de la Tierra del Obispado de Quetzaltenango, sufrió una Demanda Judicial el 3 mayo del mismo año, con lo que se viola el Derecho de Justicia porque la fiscal Ligia Martínez de Granados del Ministerio Público, abrió proceso penal en su contra, por incitación a la violencia después que había acompañado a un grupo de vecinos de Coatepeque Quetzaltenango a protestar por el derecho de servidumbre. También recibe amenazas telefónicas el 23 de diciembre de este año, le amenazan de muerte y le ordenan salir del país en cinco días, si no se va le van a matar. Le intimidan el 26 de diciembre del 2004, cuando tres hombres armados a las dos de la madrugada preguntan por él, pero la presencia policial dificultó que llegaran a su casa, porque este abogado tiene Medidas Cautelares aplicadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para protegerle ya que se teme por su vida. Se cree que esta amenaza se debe a un caso de corrupción que él ha asesorado legalmente, a la población.

La misma, Arquidiócesis de los Altos de Quetzaltenango, por trabajar en la regularización del acceso, uso y tenencia de la tierra, recibe amenazas escritas, el 3 de abril del 2004, la patronal de la finca María Lourdes entregó un texto que plantea que si la Pastoral de la Tierra no se retira del caso, los investigarán e iniciarán una campaña de desprestigio. Dicho documento fue entregado frente a autoridades que no hicieron nada.

Otro Abogado de esta Pastoral de Los Altos, luego del desalojo de los trabajadores de la Finca María Lourdes, le inicia Demanda Judicial, el 22 de enero del 2004 por asesorar legalmente el proceso de 21 campesinos y el Procurador Jurídico aludido, a quien el MP lo coloca como parte de la toma de la tierra por encontrarse allí cuando el MP se presenta, y por el apoyo a los sindicalistas en el momento de las diligencias del MP.

9. **Angélica Eloyda Mejía:** Presidenta de la Asociación de Amigos del Lago de Izabal, El Estor Izabal, sus acciones han girado en torno a la defensa y la protección del lago, lo que la ha convertido en una ambientalista de esta región. Las amenazas han sido provocadas por personas allegadas a las autoridades locales, por finqueros de la región, como por integrantes de la Empresa Minera Exmibal. Esta empresa inicia sus operaciones en los años 80 y desde entonces se ha mantenido en la región, actividad que ha afectado gravemente el ambiente de este lugar; además por la actividad minera se generó una gran inseguridad en contra de los habitantes, durante el Conflicto Armado Interno, por lo que desde entonces suspende sus operaciones, pero en el gobierno del Lic. Alfonso Portillo, el Congreso de la República renueva la licencia de exploración y explotación minera. En momentos que la Empresa pretende iniciar su actividad, los habitantes tienen clara conciencia de las consecuencias que genera la minería a la población guatemalteca, por eso la Asociación de Amigos del Lago de Izabal ha encaminado demandas contra el gobierno de Guatemala por los daños provocados al Lago de Izabal.

Por las acciones de la población organizada en contra de la minería, la señora Eloyda Mejía ha sido amenazada, perseguida y demandada por los intereses mezquinos de los sectores aliados con la Empresa Exmibal.

El 18 de febrero del 2004 durante un foro preparado para informar a la población sobre las consecuencias de la actividad minera en el Estor, Izabal los finqueros, empresarios y el gobierno local, lanzan amenazas en persona, difamando e insultado a la Sra. Mejía y al resto de la asociación en presencia de la comunidad, al grado que un grupo estuvo a punto de lincharla, por la incitación que habían hecho estos grupos, esto se traduce en intimidaciones a la Asociación para que no apoye a las comunidades en la lucha contra la expansión de las concesiones mineras. Se presentan las denuncias del caso y se busca la protección para la Asociación y sus dirigentes.

Fue muy útil haber logrado el apoyo de Brigadas de Paz Internacional, que brindó el acompañamiento en los momentos de crisis que se vivieron en torno a la dirigencia de esta organización.

La investigación de estos hechos se realizó en la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público en la capital, posteriormente se traslada el caso a la auxiliatura del Ministerio Público de Puerto Barrios Izabal, donde se convoca a Juicio Oral, en el cual los victimarios no pudieron defenderse, confirmándose ser los verdaderos responsables de los hechos, por lo que el juicio se declara a favor de la Organización, con las prevenciones que se respete el derecho de participación de las integrantes de la Asociación de amigos del Lago de Izabal, en cualquier momento que se intente afectarles, se reactivará el caso. Este resultado sienta un precedente positivo para el resto de casos en contra de organizaciones y defensores.

10. **Carlos Morales:** Dirigente campesino de la Unidad Verapacense de Organizaciones Campesinas, UVOC. Esta organización fue fundada en los 80,

como un espacio de coordinación y unidad de esfuerzos de las comunidades, cooperativas, organizaciones artesanales, comunidades indígenas, campesinas, organizaciones no lucrativas y de servicio a la población. Sus ejes de trabajo tierra, organización, derechos laborales, desarrollo rural integral, producción y género como eje transversal, contribuyen en la práctica de la construcción de una nación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

En la lucha por la defensa del derecho a la tierra, y el acompañamiento a los campesinos, en la gestión, legalización y obtención de la tierra, el señor Morales recibió constantes amenazas e intimidaciones en el año 2004, así como las acciones para no permitir el desalojo de los campesinos colonos, que desde siempre han vivido en estas fincas, primero vendían su fuerza de trabajo, pero al transcurrir los años los finqueros ya no necesitaron de esta fuerza laboral, porque los intereses económicos han cambiado a nivel nacional, por la implementación de las políticas neoliberales, y necesitan concretar su estrategia dirigida a desalojarlos, para utilizar las tierras de esta región (Franja Transversal del Norte) en el cultivo de la caña de azúcar.

El problema de los desalojos se vivió en el tiempo de la guerra, muchos campesinos fueron asesinados, secuestrados y obligados al refugio. Hoy teniendo en el poder a un gobierno empresarial, no hay leyes ni acciones que protejan a los campesinos, “solo UVOC ha sufrido aproximadamente 16 desalojos, pendiente de ejecutarse 38 más, incluyendo los de las áreas protegidas”⁵. Es importante mencionar que el primer desalojo en este gobierno, fue en la costa sur en la finca María Lourdes en Coatepeque Quetzaltenango, propiedad de la Primera dama de la Nación; a partir de aquí los finqueros se empoderaron actuando con toda impunidad en contra de los campesinos, provocando muchas violaciones a sus derechos como humanos.

⁵ Boletín Informativo No. 6 Proyecto Brigadas de Paz Internacional, Guatemala agosto del 2005, Pág. 6

Estas personas no tienen donde ir, su lucha es intensa pero tienen claro que como ciudadanos y ciudadanas les asiste el derecho a la vivienda digna y a esto dirigen su lucha, pero lo que han encontrado es el sufrimiento de los desalojos violentos, con las consecuencias de viviendas, cosechas, animales, documentos, enseres de las casas y dinero en efectivo quemados, sufrir también la indiferencia de las autoridades, que a pesar de las acciones en las instancias, poco o nada se hace para escuchar el clamor de esta población desposeída y castigar a los violadores de los derechos humanos.

3.2 Síntesis de Opiniones

A continuación se presenta una síntesis de opiniones de entrevistas realizadas a personas amenazadas en el 2004, seleccionadas para esta investigación, a quienes se les hacen las siguientes preguntas:

1. La Unidad surge para atender a los defensor@s en situación de amenaza, ¿Cree qué ha logrado su objetivo?

Al analizar las respuestas a esta interrogante, se establece que la mayoría de personas entrevistadas coincide con una opinión positiva respecto al logro de los objetivos de la Unidad, señalando entre otras lo siguiente:

- Se Manifiesta que la Unidad se ha transformado en un espacio importante de información y servicio para los defensores y defensoras de derechos humanos y en una herramienta de presión y único instrumento de incidencia en el tema de protección a nivel Centro América.
- Ha construido un buen nivel de relacionamiento con la Procuraduría de los Derechos Humanos, poniendo en marcha mecanismos de protección que aplica la PDH a nivel nacional e internacional.

- Se expresa que hay resultados positivos en los casos, por la atención oportuna, el seguimiento y mantener el tema con el mismo interés.
- Es relevante la recopilación de información y los resultados de las denuncias y la orientación de qué hacer, acciones que contribuyen a disminuir las amenazas.

2. ¿Está de acuerdo con los procedimientos de trabajo de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos?

Con relación a las respuestas a esta pregunta, sobre los procedimientos que aplica la Unidad, la mayoría de opiniones expresadas establecen que son relevantes los procedimientos de la Unidad por lo siguiente:

- Se expresa que son adecuados, pero por el nivel de amenazas se requiere de otros procedimientos y más personas con otras especialidades para la cobertura del trabajo de la Unidad.
- Desarrolla sus acciones con prontitud para la protección a las personas amenazadas, solicita y dirige sus acciones a las entidades pertinentes, aplicando un concepto de defensor que es el adecuado por qué sabe a quién defender.
- Hay organizaciones que necesitan relacionarse de una manera más estrecha con la Unidad para fortalecerla, habiendo motivaciones para dar seguimiento a las acciones que se generan.
- Se mantiene la relación y comunicación con los defensores amenazados, le dio confianza y tranquilidad al saber que alguien estaba pendiente del caso de su organización, se coordinó el acompañamiento a tiempo completo y el seguimiento a la investigación en el Ministerio Público.

3. ¿Qué opina de la comunicación de la Unidad de protección de defensor@s de Derechos Humanos con su Organización?

En el análisis de las respuestas de los defensores@ referente a la comunicación con la Unidad y su organización, se coincide manifestando que ha sido vital este aspecto para la atención a las personas amenazadas y otras opiniones como:

- Se ha establecido buena comunicación pero falta conciencia de las organizaciones para comunicarse con la Unidad y trasladar la información, por lo que es necesario buscar los mecanismos ordenados para que llegue la información y que todos y todas lo conozcan.
- Es adecuada la política de comunicación, pero podría ampliarse, realizando visitas con los interlocutores y organismos de protección, para que se comparta la experiencia del trabajo de la Unidad.
- Se mantiene una red de comunicación que le brinda información sobre los casos en el ámbito nacional.
- La comunicación ha sido muy buena desde el momento que la Unidad asume orientar legalmente el caso del asesinato de un dirigente de la organización, pero hace falta una persona delegada de esta organización para implementar las acciones que les corresponden.
- La comunicación con la Unidad ha sido positiva, fluida, accesible y funcional en el trabajo con defensores y defensoras en el momento de la emergencia, se tiene la confianza que en ésta se encuentra la respuesta esperada.

4. ¿Cómo valora el apoyo de la Unidad al Movimiento Social en el tema de protección a los defensor@s?

Las opiniones de las personas con relación al apoyo de la Unidad al movimiento social en el tema de la protección, en un 100 por ciento se valora como altamente importante por las siguientes valoraciones:

- En momentos de crisis que han vivido las organizaciones, se pone a funcionar el tema de la Unidad, para generar el apoyo a los defensores y defensoras, esto solo puede ser a través de la solidaridad tan importante en el trabajo de la protección.
- Son importantes todas las acciones coordinadas para la protección, de lo contrario no se tendría el avance en este tema. El apoyo en todo el proceso de la investigación de los casos, ya que en la experiencia del Estor, Izabal, ha

permitido consolidar otros espacios de diálogo con los sectores organizados, generando un nivel de conciencia por la lucha contra la minería en este municipio, creándose la Mesa de Convergencia sobre las Concesiones mineras.

- Por haber funcionado como intermediaria entre las víctimas y las instituciones de protección del Estado, al lograr que las personas hagan sus denuncias, ya que por falta de confianza no deciden hacerlo.
- Es importante que exista este tipo de organizaciones para denunciar las violaciones a los derechos de los defensores y asesorarlos para acudir a las instancias legales.
- Se comparte que se hizo visible el caso y se retoma la investigación, se les orienta para realizar un mapa de problemas y se identifican los resultados. Se ha recibido un apoyo desinteresado de la Unidad.
- Es un instrumento de protección valioso al servicio de los y las defensoras cuando se tienen problemas de amenazas, brindando confianza en los momentos de crisis.

5. ¿Qué propone para fortalecer el trabajo de la Unidad de Protección de Defensor@s de Derechos Humanos?

Con relación a las propuestas surgidas de las opiniones de los y las defensoras, para fortalecer el trabajo de la Unidad se hacen las siguientes propuestas con base a la experiencia de los defensor@s:

- La sistematización de experiencias sobre las amenazadas a defensor@s es importante, que las organizaciones utilicen de fundamento para elaborar proyectos y presentarlos a los organismos internacionales para el sostenimiento de las acciones de la Unidad.
- Es importante definir un aporte económico de las organizaciones, para el apoyo de servicios, o de profesionales como abogados, para que contribuyan en la atención de los casos y especialmente los de criminalización para acompañar y coordinar las acciones en las instancias legales.

- Que se realicen encuentros de trabajo con las organizaciones, en dos temas concretos, “definiendo qué son los defensores y qué hace la Unidad de defensores de Derechos Humanos”, para ello se deberá hacer un cronograma de actividades para un año, que permita fortalecer los mecanismos de acceso a la fuente del caso.
- Generar estrategias financieras para contar con un equipo multidisciplinario para cubrir las actividades de la Unidad entre otras; la investigación de casos emblemáticos para su documentación, brindar la orientación psicológica en algunos casos de amenaza que lo necesiten, la atención en salud mental a las personas que trabajan directamente los problemas de defensores y defensoras, una persona para la sistematización de la información y abrir regionales en el interior del país para que se facilite la protección en estos lugares.
- Fortalecer las relaciones de confianza con las organizaciones, estableciendo niveles de coordinación para el traslado de la información a la Unidad.
- Dar ha conocer las acciones en favor de los defensor@s y sus organizaciones, para informar lo que se hace en su beneficio, ya que ésto contribuirá al reconocimiento de las acciones y fortalecimiento de la Unidad.
- Promover a través de la Unidad, actividades para el intercambio de experiencias sobre los casos de amenaza, entre las organizaciones y defensor@s de derechos humanos, lo que permite discutir el tema de la protección y la seguridad, para generar claridad en la proyección del trabajo de la Unidad.
- Desarrollar talleres de análisis de la situación que viven los y las defensoras, para elevar el nivel de formación de los integrantes de las organizaciones con las que se trabaja, para mantener el acercamiento e involucrarlos en las acciones de protección.

6. ¿Qué dificultades cree que tiene en su funcionamiento la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos?

Con relación a las respuestas de las personas entrevistadas, en el tema qué dificultades se cree que tiene la Unidad en su funcionamiento, la mayoría expresa

que las dificultades se dan de la manera siguiente:

- Se señala la falta de una mayor confianza en la participación institucional, para que la Unidad pueda funcionar desde las propias infraestructuras de las organizaciones, reconocida y avalada por las mismas, permitiendo realizar un trabajo conjunto y de apoyo, ya que en ciertos momentos se ha deslegitimado el trabajo, lo que no ayuda a la seriedad en las acciones de protección y en el trabajo de protección a los defensor@s a este nivel.
- Se dan dificultades en el acceso al caso, porque faltan mecanismos para que llegue la información de amenazas a la Unidad, así mismo se evidencia la resistencia de las personas amenazadas a presentar sus denuncias, lo que repercute en que la Unidad no cuente con toda la información sistematizada de los casos.
- En el nivel económico, la falta de un vehículo para la movilización y limitado recurso humano, necesario para la asesoría legal, psicológica, técnica para el apoyo de la sistematización y la sostenibilidad de la Unidad.

7. ¿Qué beneficios ha recibido del Sistema de Justicia Nacional e Internacional con la coordinación de la Unidad, en caso de amenazas y violación a sus derechos como defensor@?

En el análisis de las respuestas de las personas involucradas en esta investigación, manifiestan que los beneficios recibidos del sistema de justicia nacional e internacional, con la coordinación de la Unidad han sido vitales para la protección de defensores y defensoras por las siguientes respuestas:

- Se ha generado información positiva para las organizaciones, el trabajo ha sido posible por la relación estrecha con una integrante de la Unidad, lo que ha permitido ordenar y sistematizar la información, dándose el acompañamiento en el nivel nacional e internacional.
- La Unidad ha escuchado y atendido a los defensor@s, agilizado la atención en las Instituciones de protección del Estado, como el Ministerio Público y la

Procuraduría de Derechos Humanos, ya que en las dependencias del interior de país es limitada la atención y se les responsabiliza del problema, por ejemplo si resultan amenazados por la defensa y la toma de la tierra, les argumentan que los finqueros están en su derecho de amenazarles y apresarles por esta situación.

- Se comparte que han recibido apoyo en el proceso de la investigación por las amenazas a su organización, se coordinó el acompañamiento de Brigadas, quienes apoyan por un tiempo determinado.
- Se cuenta con resultados positivos en la investigación de casos, por ejemplo; el juicio oral por el caso de amenaza a Eloyda Mejía de la Asociación de Amigos del Lago de Izabal, que los agresores no pudieron defenderse y aceptaron su responsabilidad, siendo positivo para la organización, lo que favorece a otros casos que se están ventilando en los tribunales de justicia y para generar la confianza en algunos defensor@s que no creen en las instancias legales.
- Una de las organizaciones de acompañamiento entrevistada, confía y reconoce el trabajo de la Unidad, por las denuncias en el nivel nacional e internacional, si necesitan información de algún caso, saben que en la Unidad lo encuentra.
- Señala que se ha recibido beneficios muy valiosos en la coordinación del apoyo con organismos internacionales, porque se han denunciado los problemas a este nivel y obtenido respuesta inmediata.
- Se señala que ha sido efectiva la presión generada en los casos de criminalización, donde el Estado ha demandado a los integrantes de las organizaciones, logrando hacer pública la situación con la intervención de la Unidad y se ha logrado el apoyo de las organizaciones en el nivel nacional e internacional.
- Se ha intervenido para que se apliquen las Medidas de Protección perimetral en el Ministerio Público y la protección en el Centro de la Procuraduría de los Derechos Humanos para la seguridad de uno de los casos, gestionado el acompañamiento internacional a tiempo completo de varios casos de amenazas a los defensores.

8. ¿Cómo le ha afectado a usted, a su familia y a su organización recibir una amenaza?

En la interrogante de cómo han afectado las amenazas, a defensor@s, a las familias y organización, todas las opiniones coinciden diciendo que es fuerte el nivel de afectación en los aspectos psicológico, económico, social y situaciones que se detallan a continuación:

En lo cotidiano saber que están demandados tiene un impacto grande y afecta a nivel personal, porque no hay fundamento legal para mantener la demanda, pero el Estado presiona y esto afecta psicológicamente en el avance de actividad diarias, en los aspectos siguientes:

En el aspecto psicológico las amenazas les afecta

- Se dan situaciones de quienes no creen en las amenazas y es difícil dar la seguridad, pero otros y otras que no se sienten en libertad de ir a ninguna parte por las intimidaciones, por ejemplo, si tocan la puerta se piensa que llegan a buscarles para intimidarles.
- Se generan situaciones de miedo por lo que no quieren denunciar, hay momentos que se da la psicosis en el personal de las organizaciones, porque las amenazas han llegado a tal grado de presión que, han tenido necesidad de encerrarse para protegerse.
- Provoca desmoralización en los y las defensoras, cuando se pide la justicia y tienen que callar, porque en las instancias legales si no hay alguien como la Unidad que les acompaña no les ponen atención, esta es la experiencia que las organizaciones viven tanto en Chimaltenango, Alta Verapaz y otros, por lo que consideran necesaria la intervención de la Unidad en la protección a defensor@s.
- Provoca depresión por la inseguridad, hay momentos en los que se paraliza la persona de no saber que hacer y surgen otras situaciones como, enfermedad de estrés y de nervios, porque las amenazas les atan a hechos del pasado y el

miedo es mayor, es difícil la zozobra que se vive porque siempre están pendientes de lo que pueda suceder.

En el aspecto económico, las amenazas les afecta

- La inversión en mecanismos de seguridad, por ejemplo asegurar el ingreso a las instalaciones con rejas de metal y registros para el ingreso de las personas a las instalaciones de las organizaciones, timbres, intercomunicadores y visores eléctricos para identificar a las personas previo a abrirles la puerta y asegurar que no se trate de alguien que llegue para afectar la seguridad de los defensor@s.
- Para resguardar la seguridad de algunos defensor@s, se les sacó de su entorno, llevándoles a un Centro de protección de la Procuraduría de Derechos Humanos, por más de dos semanas, dejando de percibir los ingresos diarios para el sostén de la familia.
- Se señala que en los casos de Criminalización, donde el Estado ha encaminado demandas en contra de los dirigentes y sus organizaciones, los Tribunales han aplicado medidas sustitutivas con arrestos domiciliarios, teniendo que firmar libros cada 15 días en las cabeceras departamentales, por más de un año, provocando una serie de problemas en la economía de las familias, por los gastos generados en la aplicación de esta sanción.

En el aspecto social, las amenazas les afecta

- A nivel personal de algunos defensores, han perdido sus amistades porque se les ve con desconfianza, ellos y ellas no les buscan por la misma situación.
- En este aspecto, la mayoría de los casos han sido desprestigiad@s por finqueros, empresarios y funcionarios de gobierno, incluso la población les ve con desconfianza, un ejemplo de esto; una señora dice a uno de los defensores entrevistados, que podía hablar con él pero a escondidas.

- En los casos de acompañamiento, se manifiesta que se sienten vistos por la comunidad ya que para el desarrollo de las actividades, son acompañados por personas de otros países, esto llama la atención en la comunidad y siente que su vida ha cambiado.
- Se le ha marginado políticamente, porque a raíz de las amenazas ya no fue invitada a ninguna de las actividades en el municipio, ya que se le veía con desconfianza, señalándole estar en contra de la Municipalidad, porque denunció los abusos cometidos por el Alcalde. Por otra parte, en un programa de radio local le solicitaron marcharse del lugar por nociva a los intereses del pueblo, resultando una situación difícil de enfrentar por los comentarios y señalamientos en la comunidad.

En el aspecto familiar, las amenazas les afecta

- Con relación a la familia, regularmente no se comparte el problema de las amenazas, porque presionan a los suyos y esto provoca más problemas.
- En uno de los casos entrevistados, comparte que estuvo a punto de perder a su hija, el padre quería quitársela por todos los problemas generados en torno a su lucha, creyendo que ella descuidaba a la niña.
- En el caso de una de las organizaciones de acompañamiento en lugar de afectarles, fue como una oportunidad, porque les puso en alerta para mejorar y ajustar el sistema de las medidas de seguridad personal y organizacional, deciden analizar la situación por la que estaban viviendo, lo que permite estar concientes que les vigilaban y observaban, por lo que han asumido el reto de cuidarse mejor a nivel personal y proteger la información.
- Se manifiesta que las amenazas generan ansiedad a las familias, por la inseguridad que provocan estas intimidaciones, paralizan el trabajo de la defensa de los derechos humanos, con lo que logran el objetivo quiénes las dirigen, por lo que el reto es disuadir la amenaza.
- Cuando las amenazas se dan en aldeas, se genera mayor inseguridad a las personas afectadas, por las distancias para llegar de un lugar a otro, incluso para

ir a los lugares de trabajo, inseguridad para continuar en la defensa de los derechos humanos y atender las acciones que se generan en las instancias legales con relación al caso.

9. ¿Cree que es importante que la Unidad de Protección de Defensor@s de Derechos Humanos, se atienda por un o una Trabajador/a Social?

En la interrogante relacionada con la importancia de que un o una profesional de Trabajo Social atienda la Unidad, las opiniones expresadas señalan que es el perfil adecuado para el contacto y la atención de los y las defensoras de derechos humanos y otras situaciones como:

- Se comparte que el perfil del profesional de Trabajo Social, es el adecuado para el trabajo de la Unidad, poniéndose al servicio de los y las defensoras los criterios como defensora basados en la práctica, porque se trabaja por el desarrollo del bien común de la comunidad, esto va en correspondencia con esta profesión.
- Se señala que el contacto inicial con los casos de amenaza, es importante a través de un o una Trabajadora Social, para conocer y establecer la situación de las víctimas y abrir el espacio en la intervención de otros y otras profesionales, que podrían ser abogados y psicólogos para brindar la atención necesaria a las personas amenazadas.
- Se señala que se tienen las cualidades necesarias y el compromiso para la atención a los defensor@s. Se posee la vocación de servicio, paciencia y capacidad para el desempeño de las funciones de la Unidad, pensamiento y actitud humana para aplicar la función social en este espacio, se le ha pedido más de lo que puede dar y se hacen muchos esfuerzos para realizar el trabajo.

3.3 Resumen de los Alcances y Limitaciones de las Entrevistas realizadas a los Casos de Amenazas a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

3.3.1 Alcances

A continuación se presenta un resumen de los Alcances de la Unidad de Defensores y Defensoras, identificados en las entrevistas realizadas a los defensor@s y

organizaciones seleccionadas para este estudio, que sufrieron amenazas en el 2004, siendo las siguientes:

- La Unidad se ha transformado en un espacio importante de información, en herramienta de presión e instrumento único de incidencia para la protección de defensores y defensoras en el ámbito de Centroamérica, con lo que expresa el logro de sus objetivos para la protección.
- Sistematiza y documenta los abusos de las violaciones a los derechos humanos de defensores y defensoras, utilizando procedimientos adecuados para el trabajo, realizando análisis de situación, orientando de cómo cuidarse, qué y hacer y elabora informes de situación anualmente que se comparten a los organismos internacionales para la denuncias de los hechos y gestionar el apoyo de la protección.
- El equipo de la Unidad, en momentos de crisis genera solidaridad y unidad, para el apoyo en acciones de protección y acompañamiento internacional a defensores y defensoras, lo que le da seriedad al trabajo de la Unidad.
- Se ha logrado el relacionamiento con el Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos, poniendo en marcha mecanismos de protección, que incluso aplica la PDH.
- Para realizar el trabajo la Unidad cuenta con una política de comunicación y una red de información para llegar a los casos, dirigiendo sus acciones a entidades pertinentes, con la aplicación de un concepto adecuado de defensor que la convierte en un instrumento serio de protección.
- Se valora como altamente importante el apoyo de la Unidad al Movimiento Social, porque acompaña a los defensor@s que sufren amenazas, desde la denuncia hasta el seguimiento de la investigación en las instancias legales, así también se mantiene al tanto de la situación de los y las defensoras a nivel nacional, por lo que hay confianza en el trabajo que se realiza.
- Es importante la relación con la Unidad para el seguimiento y apoyo en las instancias legales a los casos de asesinatos y de amenazas, ya que se convierte en un instrumento de presión para retomar o reorientar la investigación y

dependiendo de la magnitud del caso se realizan análisis específicos de situación elaborando mapas de poder con la identificación de los problemas y posibles soluciones a los mismos.

- La solidaridad de la Unidad ha sido efectiva, para lograr la denuncia pública en los casos de criminalización, donde el gobierno ha demandado a los defensores y defensoras por defender los derechos de los demás; gracias a la intervención de la Unidad se ha dado a conocer la situación y logrado la presión internacional, aspecto favorable para frenar la presión del gobierno y disminuir el nivel de amenazas.
- En la investigación de algunos casos se tienen resultados positivos, por la atención oportuna al momento de la amenaza, la comunicación y el seguimiento en el Ministerio Público.
- Se considera adecuada e importante la atención que la Unidad presta a través de una profesional en Trabajo Social, porque tiene la preparación adecuada y las cualidades humanas para el contacto con las y los defensores, se manifiesta la vocación de servicio, la paciencia y capacidad para dar la atención. Asimismo lleva a la práctica la sensibilidad social y aplica los criterios como defensora, coincidiendo su formación con lo que necesita la Unidad, trabajando por el desarrollo y el bien común, situación que está en correspondencia con Trabajo Social.

3.3.2 Limitantes

En el análisis de las entrevistas se observa que surgieron limitantes que se aplican a la Unidad, y otras a los defensores y defensoras de derechos humanos, por lo que se presentan en apartados diferentes:

Limitantes aplicadas a la Unidad

- Existe falta de conciencia de las organizaciones, para relacionarse y comunicarse con la Unidad, lo que afecta en el traslado de la información de las amenazas, por

lo que es necesario crear mecanismos de comunicación para que sean las organizaciones las que vean la importancia de relacionarse para desarrollar un trabajo conjunto en beneficio de la protección de los defensor@s.

- La falta de confianza en la participación de las organizaciones, se evidencia en el celo político y actitudes de deslegitimación en el trabajo, que no permiten la coordinación de actividades y por ende frenan el fortalecimiento real de la Unidad lo que repercute en las acciones de protección.
- La falta de captación de recursos económicos a nivel de la Unidad, no permite cubrir todas las actividades en torno a las denuncias, lo que puede limitar en un momento determinado que no funcione la Unidad por este problema.

Limitantes aplicadas a Defensores y Defensoras

- Las amenazas generan intimidaciones a los y las defensoras, lo que dificulta presentar las denuncias por el temor y la desconfianza en las instancias legales, limitando a la Unidad la cobertura de las denuncias en mayores porcentajes.
- Hay consecuencias de las amenazas a los y las defensoras, en el cambio de vida desde que se recibe la amenaza, disminuye el nivel de trabajo, dándose con esto lo que buscan los grupos que dirigen los hechos, sembrar el pánico en las personas en y que abandonen la actividad que realizan.
- En uno de los casos más emblemáticos del 2004, una persona fue secuestrada, torturada y le inyectaron una droga que le provocó una serie de problemas hasta cierto punto irreparables, entre los que se anotan:
 - Pérdida total del idioma materno, lo que ha sido difícil para la familia que reconozca nuevamente las palabras para desarrollar la comunicación con ellos.
 - Pérdida total de la memoria y por ende del espacio de trabajo, porque no recordó nada de lo que hacía, siendo imposible regresar a sus actividades políticas y al trabajo que le permitía los ingresos.
 - Problemas serios en el aspecto económico, porque ahora los ingresos del hogar dependen directamente de la esposa, ya que él no cuenta con el nivel

de madurez para realizar los negocios en su puesto de trabajo y no puede llevar una vida normal como la de antes del secuestro.

- Desesperanza provoca en defensor@s cuando la investigación de los casos no avanza por la falta de aplicación de la justicia en las instancias legales, valorando el acompañamiento de la Unidad para retomar y reactivar la investigación de los casos.
- Las demandas en los casos de criminalización encaminadas por el Estado provocan serios problemas en contra de los defensor@s y las organizaciones, porque el Estado presiona para llevar la demanda hasta las últimas consecuencias, con toda la impunidad porque no hay causa justa para estas demanda, teniendo consecuencias en la economía de las y los defensores demandados, ya que deben firmar libros cada 15 días en las cabeceras departamentales, lo que implica también la disminución del trabajo por la pérdida de tiempo.
- Las presiones de finqueros de diferentes partes del país, en contra de los defensor@s campesinos, provocan el hostigamiento y la indiferencia de las autoridades para obligarlos a abandonar la lucha. En los casos acompañados por la Unidad, se tiene la experiencia que después de las denuncias en lo nacional e internacional, las amenazas han disminuido, logrando el objetivo que pretende este tipo de acciones.

3.4 Sugerencias que Aporta la Población Investigada para Fortalecer el Trabajo de la Unidad

En la presente investigación de los diez casos analizados de defensores y defensoras amenazadas en el 2004, se establecen propuesta y sugerencias para fortalecer el trabajo de la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; entre las que se tienen:

- Generar estrategias para la captación de recursos necesarios para facilitar la atención a defensores y defensoras en los departamentos del país, a través de

regionales para lo que se requiere contar con un vehículo para la movilización y la seguridad de las personas que realizan el trabajo de la Unidad.

- Que se defina un aporte de las organizaciones, para fortalecer el funcionamiento de la Unidad, que podría ser a nivel de recursos económicos o aportando los servicios de un o una profesional para el trabajo de la Unidad.
- Unir esfuerzos entre las organizaciones de Derechos Humanos, para contar con un equipo de abogados que preste la asesoría legal y estar vigilantes ante los problemas de **Criminalización**, porque es el tema que más amenazas ha generado esta coyuntura.
- Es urgente fortalecer las relaciones de confianza a nivel de las organizaciones, para unificar el trabajo de la Unidad de Defensores, trasladar la información y darle seguimiento a las denuncias en las instancias legales, que permita documentar y sistematizar los procesos de investigación.
- Es necesario buscar los mecanismos para contar con un equipo multidisciplinario que incluya a profesionales de Trabajo Social, Abogados, Psicólogos, técnicos en sistemas e Investigadores, para que la Unidad cumpla con las funciones de orientación y atención, asesoría legal, investigación de casos emblemáticos, la atención psicológica a casos que lo necesiten como algunos de los investigados, para que se documente y sistematice la información y la atención en salud mental a las personas que atienden los problemas de los defensores y defensoras.
- Que se fortalezca la relación de los y las defensoras, a través de encuentros de trabajo con las organizaciones, pudiendo trabajarse dos temas concretos, uno definiendo qué son los defensores y el otro qué hace la Unidad de defensores de Derechos Humanos, con lo que se requiere hacer un cronograma de actividades para cubrir las organizaciones en un año, fortalecer los mecanismos de acceso a la fuente del caso y la comunicación con los defensor@s amenazados.
- Que la Unidad promueva compartir la experiencia de los casos de amenazas con otras organizaciones y defensores, asimismo se realicen actividades de intercambio para discutir el trabajo de la Unidad en cuanto a la protección y la seguridad, lo que dará claridad en la proyección y la formación a los defensor@s para generar acciones.

- Es necesario mantener el acercamiento con defensores y defensoras para analizar la situación en beneficio de la protección, sistematizando las experiencias de las organizaciones amenazadas, para utilizarlo como fundamento en la elaboración de proyectos para los organismos internacionales que contribuyan a la sostenibilidad de las acciones de la Unidad.

CAPÍTULO IV

LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Este capítulo pretende abordar el tema de la participación del Trabajo Social en la Unidad de Protección de Defensores y defensoras de Derechos Humanos. Para hacer una relación a partir de esta intervención y analizar si las capacidades de este profesional, cubre la demanda en la atención de los y las defensores de derechos humanos en situación de amenaza, se analizan los siguientes temas:

4.1 Trabajo Social y Derechos Humanos

El Trabajo Social como disciplina, tiene dentro de sus objetivos la formación de profesionales con una clara visión de la realidad que vive el país, para intervenir en la transformación de la misma, poniendo en práctica sus capacidades respaldadas desde su formación como trabajador social.

Este profesional cuenta con una formación amplia de la realidad, que le permite desempeñar diferentes funciones ante la problemática social, en algunos casos cuenta con cualidades como conciencia de la realidad, utiliza el análisis y la síntesis como métodos de trabajo, pone en práctica la política de relacionamiento personal y profesional, para la transformación de esta realidad. El perfil del trabajador social, es el producto de la práctica de temas basados en aspectos de las problemáticas humanas, a través de conocer e interpretar la realidad, para actuar en ella y transformarla en beneficio de las colectividades.

Los Derechos Humanos son la expresión y el sentir de las personas, la interpretación y la transformación de su propia realidad.

Los derechos humanos son la expresión de la justicia y la paz social, aspectos necesarios para que los seres humanos vivan en paz y libertad, campo en el que actúa el trabajador social, propicio para poner en práctica el aspecto político de la intervención profesional. En este sentido, el aspecto más importante en la experiencia de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, es lograr que los defensores y defensoras luchen contra la impunidad, por la justicia, y la construcción de un Estado de Derecho, al acceder a presentar sus denuncias al Ministerio Público y brindar la colaboración en la investigación de los casos, para identificar a los victimarios y castigarlos con el peso de la ley. Hay experiencias en las que una persona común, ha logrado desarrollar su conciencia al darse cuenta de las injusticias que se viven en el país, con el hecho de llevar y dar seguimiento a los casos en estas instancias y experimentar el calvario que conllevan los mismos.

Esta situación los va sensibilizando y va formando su conciencia para luchar por la Guatemala que tanto hemos soñado, por lo tanto esta es la expresión política por la que luchan los defensores y defensoras congruentes con los principios, objetivos y funciones del Trabajo Social.

Las comunidades guatemaltecas viven duras realidades, en la mayoría de los casos se desarrollan en condiciones de pobreza y extrema pobreza y no están conscientes de los derechos que les asisten como ciudadanos y ciudadanas, provocando la frustración y desánimo, es aquí donde se necesita la intervención de un profesional con el perfil del Trabajador Social, para apoyar en la reflexión, el análisis y la interpretación de su realidad, contribuyendo a la transformación de la misma, para el logro de la plena vigencia y respeto de los derechos humanos, lo que permitirá la formación del carácter político al enfrentar esta lucha.

Para el desempeño en la Unidad de Defensores, es importante la formación y la experiencia del trabajador social, pues se requiere tener la noción de las técnicas de Investigación para la recopilación de información, aplicar la técnica de la entrevista en todos sus aspectos, la aplicación de algunos aspectos del Método de Trabajo

Social Individual y Familiar, una amplia experiencia, actitud para las relaciones humanas y el compromiso para asumir y comprender la situación; aspectos indispensables para la atención de los defensores y defensoras amenazadas, a quienes se entrevista para ratificar el hecho, orientar y acompañar para presentar la denuncia en el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos, buscando la protección de las personas y la investigación de los hechos.

En conclusión, el Trabajo Social y Derechos Humanos tienen una relación directa, ya que su acción se aplica directamente al ser humano, sujeto de intervención, quien asimila los beneficios de ambos y se fortalece de la práctica del trabajador social.

4.2 Antecedentes de la Participación del Trabajador Social en la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Por ser la Unidad de Defensores de reciente creación, no se tiene experiencia acumulada de otras personas en el desempeño de las funciones, la plaza de Asistente, surge con la Trabajadora Social actual, que es la sustentante de este trabajo de investigación, ya que desde el 2001, hasta febrero del 2004, funcionaba con tres personas ad honorem quienes a la fecha dos de ellas, forman parte del Equipo de Conducción Política y juntamente con la Asistente realizan el trabajo de la misma.

En un principio se pensó contratar los servicios de una persona con estudios en Derecho, pero se tropezó con la dificultad de no encontrar a alguien con experiencia, compromiso y visión social para realizar el trabajo.

Se decide contratar los servicios de una trabajadora social, aunque no contaba con esta preparación académica prevista, pero sí con la experiencia, para atender los casos de las personas que sufren amenazas. Por lo tanto las funciones del personal, perfiladas para la Unidad de Defensores no fueron las del Trabajador Social, pero a la fecha se tiene la satisfacción del desempeño y dedicación satisfactoria en las

funciones de Asistente de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, con perspectivas de ampliar el personal con experiencia social y/o en formación académica en Derecho.

En síntesis, a casi dos años de experiencia del Trabajo Social en la Unidad de Defensores, se confirma que se ha abierto un nuevo espacio en la intervención del trabajador social en la búsqueda de la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos.

4.3 Objetivos de Trabajo Social Aplicados en el Campo de los Derechos Humanos

Se seleccionó algunos de los objetivos de Trabajo Social, que más se relacionan con la práctica de los derechos humanos y se aplican en la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, en la protección de los defensores y defensoras atacadas.

1. “Impulsa la promoción y defensa de los derechos humanos”⁶.

Este es uno de los objetivos de Trabajo Social que más se relaciona, es básico para lograr en las personas el convencimiento para la defensa de sus derechos, ya que a nivel del Movimiento Social guatemalteco, no todas las personas que defienden los derechos de los y las demás se reconocen como defensores y defensoras en el proceso de las amenazas, por lo tanto algunas no están interesadas en presentar la denuncia, pero en la práctica se logra el convencimiento para hacerlo.

Otra situación en la que se da esta relación es, cuando se aplica la técnica de la entrevista, y el acompañamiento al Ministerio Público para presentar la denuncia, aquí se orienta y explica el rol como defensores y defensoras en las organizaciones, se analizan sus acciones, evaluando el riesgo para que se den cuenta del motivo de

⁶ Área de Formación Profesional Específica. Escuela de Trabajo Social, Boletín Informativo, Guatemala, Septiembre de 1,999. Pág. 4

las amenazas. Es importante la toma de conciencia de estas personas en torno al tema, lo que incide en el cambio de comportamiento en sus funciones, contribuyendo a ser más cuidadosos en la observancia del entorno, ayudando a su propia seguridad.

En este proceso se va generando un nivel de convencimiento en las personas, logrando un empoderamiento en este sentido, tema que ha sido abordado en eventos en el nivel nacional, con defensoras de derechos humanos, lo que reafirman su convicción para la defensa y promoción de los derechos humanos.

2. “Fomenta la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades para que en su ejercicio cotidiano facilite sus procesos de desarrollo social”⁷.

Este objetivo es fundamental en el ejercicio y promoción de los derechos humanos, se trabaja con las personas y los grupos a nivel del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos en las comunidades. En el desarrollo de los procesos de formación; uno de los temas abordados de fondo es el fomentar los valores humanos, esenciales en la defensa de los derechos humanos, que se pone de manifiesto en el compromiso y el deber de defender los derechos, y actuar coherentemente en el ejercicio de esta práctica, de tal manera que correspondan las acciones con las ideas que se manifiestan en la misma, para ir generando la confianza en el resto del grupo. Todo esto es parte del proceso de empoderamiento de los defensores y defensoras de derechos humanos, necesarios para la defensa y promoción de los mismos.

⁷ Ibid, Pág. 4

3. “Estudiar críticamente la problemática económica social, cultural y ecológica en lo que corresponda intervenir, aportando soluciones efectivas a las necesidades del problema”⁸.

Se pretende analizar la problemática económica social, cultural y ecológica para generar soluciones, respecto a estos problemas y cómo el Trabajo Social interviene con su aporte para la solución de esta problemática, se establece:

- ✓ En el marco de las acciones realizadas en el trabajo con las comunidades, los defensores y defensoras, realizan análisis en torno a esta temática, ya que si los derechos de las personas se cumplieran no habría necesidad de la existencia de estas organizaciones, que permiten hacer conciencia de la situación y encaminar las acciones para gestionar ante las autoridades y gobiernos la solución de las mismas.
- ✓ Se ha participado en las acciones de la Mesa de Diálogo impulsada por el Comisionado Presidencial de Derechos Humanos, para elaborar la Política Nacional de los Derechos Humanos, el Plan Nacional de los Derechos Humanos y el Plan de Acción para los Derechos Humanos, con incidencia en la promoción y defensa de los derechos humanos en el nivel nacional.
- ✓ Otro nivel de incidencia que se ha tenido es en los departamentos, por medio de las coordinadoras departamentales, es la presentación de propuestas para la solución de los problemas de las comunidades y municipios, a nivel de los Gabinetes Móviles desarrollados por el gobierno actual, así como el seguimiento a estas propuestas.
- ✓ Hay participación e incidencia en el proceso de las Consultas Populares, para evitar el deterioro y la contaminación del medio ambiente, con la implementación de la minera Montana en San Marcos, con el apoyo de las autoridades de gobierno intentan poner en marcha el proceso de la minería, violando con esto los resultados de la consulta en Sipakapa. En ese marco se ha logrado la toma de conciencia de los defensores del medio ambiente, para denunciar las amenazas

⁸ Ibid, Pág. 4

por los representantes de la Montana, como medio de intimidación por su posición en la defensa de los recursos naturales, minerales y no contaminación del ambiente. Gracias a esta correlación de fuerzas se ha logrado el resultado positivo de la consulta sobre la explotación y exploración minera en Sipakapa San Marcos.

4. “Promueve la organización y participación de la población mediante practicas democráticas”⁹.

A nivel del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, se organizó en el interior del país las Coordinadoras Departamentales, a partir del Segundo Congreso Nacional de Derechos Humanos en el 2004, se organizó la Coordinadora Nacional con representación de delegados departamentales, responsable de coordinar y ejecutar las acciones, elaborar y gestionar los proyectos, nombrar al equipo necesario para la ejecución y la administración de las acciones en el nivel nacional. Hasta el momento se tiene presencia en 14 departamentos del país, quienes mantienen la comunicación y coordinación a través de sus delegados que asisten a las Asambleas Nacionales mensualmente, donde se analiza la situación nacional y se planifican las acciones de intervención para el fortalecimiento de las mismas. Actualmente se están realizando Asambleas Departamentales para la reestructura de sus organizaciones internas y el fortalecimiento de las mismas.

Al analizar los objetivos de Trabajo Social, se puede ver que hay una correspondencia y relación estrecha con derechos humanos y la incidencia de ambos fortalece las dinámicas sociales, encaminadas a la transformación del ser humano, promoviendo prácticas cada vez más humanas que coadyuven al desarrollo integral, desde lo individual, grupal, comunitario y social.

⁹ Ibid, Pág. 4

4.4 Perfil que debe reunir un Trabajador Social que participa en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

El Perfil del Trabajador Social para desempeñarse en la práctica de la promoción, vigencia y defensa de los derechos humanos, encaminado al bienestar del ser humano debe reunir entre otras cualidades las siguientes:

- Conocimiento y experiencia de Organización Social para la promoción a personas, grupos y comunidades, que viven en condiciones de precariedad.
- Poseer conciencia social, compromiso y visión clara para la intervención, el análisis y la transformación de la realidad.
- Impulsar la participación ciudadana, a través de las organizaciones de la Sociedad Civil, aspecto importante donde se manifiesta la formación política de las personas para desempeñar los liderazgos en función de la transformación social.
- Conocimiento y manejo de la metodología de Educación Popular, necesarios para la formación y capacitación de las personas con las que se trabaja, para facilitar los procesos en temas de la formación ciudadana, derechos humanos y cultura de paz.
- Conocimiento y manejo de la teoría y la práctica en la promoción, defensa y vigencia de los derechos humanos, así como ser consciente de su ubicación como defensor o defensora de derechos humanos.
- Desarrollar la investigación social, utilizando los métodos de Trabajo Social Individual y Familiar, Grupos y Comunidad, necesarios en los procesos con quienes se trabaja.
- Capacidad de analizar la problemática nacional, para interpretar y ubicar en el contexto, las amenazas que afectan a defensores y defensoras de derechos humanos.
- Experiencia en el relacionamiento social, necesarios para la comunicación con defensores y defensoras y organizaciones del Movimiento Social, afectadas por las amenazas.

- Ejecutar la práctica cotidiana, con base a los lineamientos de la planeación, monitoreo y evaluación del trabajo que se realiza, permitiendo sistematizar los procesos en los que interviene.

4.5 Apreciaciones y Propuestas para la Intervención del Trabajo social en la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

A partir de las opiniones de la población entrevistada en el tema Alcances y Limitaciones de la Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se establece la importancia de la intervención del Trabajo Social en el campo de la protección y defensa de los Derechos Humanos y se tienen las siguientes apreciaciones y sugerencias:

- La función que desempeña la profesional del Trabajo Social en la Unidad de Defensores y Defensoras es importante, porque posee el perfil adecuado para el contacto y atención a los y las defensoras, ya que se requiere de sensibilidad social y humana, implementar criterios como defensor o defensora con base a la experiencia. La función de este profesional es trabajar por el bien común de la comunidad, acción en correspondencia con la intervención en la Unidad, porque se trabaja por el bien de los y las defensoras de derechos humanos.
- Las opiniones de la población entrevistada son favorables, con relación a la intervención de Trabajo Social en la Unidad, por lo extenso y la magnitud del trabajo en lo nacional, es urgente ampliar el personal con este perfil para fortalecer el trabajo en la defensa de la protección de los derechos humanos, por lo que es recomendable que las Escuelas formadoras de profesionales en Trabajo Social en Guatemala, proporcionen estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, para que realicen su práctica en el espacio de la Unidad, que contribuya a fortalecer las funciones y el trabajo de la Unidad.

CONCLUSIONES

Las conclusiones derivadas de la investigación realizada sobre los Alcances y Limitaciones de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, son las siguientes:

1. La función que desempeña la Unidad en la protección de los derechos humanos es fundamental, resaltando el nivel de solidaridad para brindar de manera rápida la protección a los defensores y defensoras, convirtiéndose en una herramienta de presión única para la denuncia de los casos de amenaza en el nivel nacional e internacional.
2. El apoyo de la Unidad al Movimiento Social se valora como altamente importante, por la sistematización de la información de las amenazas el acompañamiento y seguimiento, desde la denuncia hasta la investigación en las instancias legales, generando análisis específicos e informes de la situación, difundidos nacional e internacionalmente, para lograr la protección a defensores y defensoras de derechos humanos en situación de riesgo, lo que le ha permitido la confianza y el reconocimiento en el trabajo que realiza.
3. La falta de confianza en la participación de las organizaciones en este espacio, se identifica como una de las limitantes de mayor trascendencia en el funcionamiento de la Unidad, pues no permite realizar un trabajo en conjunto y de apoyo, que pueda funcionar desde las propias estructuras de las organizaciones de la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
4. Las valoraciones de defensores y defensoras a partir de la entrevista, reconocen la limitante respecto a la resistencia de las personas a presentar sus denuncias, unos por que no creen, otros y otras porque no confían, y los últimos han recibido tantas amenazas que no se da importancia a la denuncia, repercutiendo esto en

la falta de cobertura de los casos que se sistematiza en la Unidad, lo que no refleja la situación real que viven los defensores y defensoras en Guatemala.

5. La intervención de Trabajo Social en el ámbito de la protección de los derechos humanos se valora fundamental, porque se cuenta con el perfil, las cualidades humanas, criterios como defensora y sensibilidad social para el contacto con las y los defensores. La función del Trabajo Social coincide directamente con la función y finalidad de la Unidad, porque en los dos campos se pone de manifiesto el desarrollo del bien común.

6. Las amenazas no solo afectan a los defensores y defensoras de Derechos Humanos sino también a la familia y a la organización, en los aspectos psicológico por la psicosis que provocan, situaciones de miedo o paralización de las personas, lo que limita el avance del trabajo de las organizaciones, y le cambia la vida a las personas; lo económico afecta porque algunas organizaciones han tenido que invertir en la seguridad de las sedes colocando rejas, registros de ingresos, timbres eléctricos, interruptores y cámaras visuales.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones surgidas del estudio realizado sobre los Alcances y Limitaciones de la Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, son las siguientes:

1. Generar una política para la captación de recursos, que contribuya a la solución del problema de la falta de personal, ya que es necesario contar con un equipo multidisciplinario integrado por trabajador@s sociales, abogados, psicólogos, investigadores y técnico en sistemas, con el fin de orientar, acompañar y asesorar legalmente los casos de amenaza, realizar las investigaciones y documentar los casos emblemáticos, dar la atención psicológica a personas que estén afectadas por las amenazas, y la atención en salud mental a los y las defensoras amezad@s que desempeñan la función de atender su trabajo.
2. Elevar el nivel de actividades de la Unidad, definiendo un aporte de las organizaciones para el funcionamiento, que podría ser a nivel de recursos económicos o aportando los servicios de algunos profesionales para apoyar el trabajo, así también implementar los mecanismos de comunicación y coordinación que permita estar preparados y unificados para la reacción oportuna en los momentos de crisis.
3. Es importante que la Unidad sea atendida por un o una profesional de Trabajo Social, ya que es el perfil necesario, porque se requiere poner en práctica la sensibilidad humana, los criterios como defensor o defensora, y trabajar por el bien común. También porque el Trabajo Social se enmarca dentro de los aspectos sociales, por lo que es el profesional indicado para atender los problemas que viven los y las defensoras de derechos humanos.
4. Se recomienda que las Escuelas de Trabajo Social formadoras de estos profesionales, vean la necesidad de ubicar a estudiantes del Ejercicio Profesional

Supervisado, para que realicen sus prácticas en el espacio de la protección de los derechos humanos para apoyar el trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos de la Unidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Área de Formación Profesional Específica. Escuela de Trabajo Social, **Boletín Informativo**, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Septiembre de 1,999
2. Alianza Contra la Impunidad “**Manual de Formación en Derechos Humanos**”, Oficina del Alto Comisionado de DH. Guatemala, Edición Alianza Contra la Impunidad –ACI- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos OACDH-2003.
3. Asamblea Nacional Constituyente, **Constitución Política de República de Guatemala**, Nueva Edición, Guatemala, 31 de mayo de 1985.
4. Castañón, Sheyly Arabella. Tesis **La Procuraduría de los Derechos Humanos un Nuevo Campo de Acción Profesional para el Trabajador Social**, Guatemala. noviembre de 1995.
5. Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos y Coordinación de Organizaciones no Gubernamentales ONG, **Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, Un Reto para la Paz, Primer Informe, Edición única. Guatemala 2004.
6. Declaración **Sobre el Derecho y Deber de los Individuos, los grupos y las Instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos**, Naciones Unidas, Washington, Estados Unidos, 9 de Diciembre de 1998.

7. Documento: de la **Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos**, Unidad de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Edición única, Guatemala, 26 de marzo de 2003.
8. Fridom House, Documento **Salvaguardando Derechos y Protecciones de los Defensores de Derechos Humanos**, Seminario Taller realizado los días del 29 al 30 de marzo del 2005, en el Hotel Holiday Inn, Guatemala.
9. Garretón Roberto, Representante para América Latina y el Caribe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Conferencia **La Defensa de los Derechos Humanos: Una Misión de Nuestro Tiempo**, Tercera Consulta Latinoamericana, Sao Paulo Brasil, 28 de agosto de 2004.
10. García Lizardo y De Almagro Diego, **Documento del Centro de Derechos Económicos y Sociales**, Quito Ecuador, Quito-Ecuador, Abril de 2004.
11. **Informe: Y El Terror Continúa, Análisis de los ataques en contra de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos**, Unidad de Protección Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Movimiento Nacional por los Derechos Humanos, Guatemala, Enero de 2005.
12. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Editora Educativa. Guatemala, 2002.
13. Memoria **II Consulta Latinoamericana y del Caribe de Defensores de Derechos Humanos**, Ciudad de Guatemala 23 al 25 de julio de 2002.
14. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, Folleto informativo Número 21, **El Derecho Humano a una vivienda adecuada**, editado en las oficinas del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 26 de agosto del 2002.

15. **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2000, del 16 de diciembre de 1966, Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

16. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Editor Asesoría Técnica, 4 enero 2003.

17. Rozas Pagaza, Margarita, **La Intervención Profesional en Relación con la Cuestión Social**. El Caso del Trabajador Social, Espacio Editorial Buenos Aires.

18. Rozas Pagaza Margarita, **Una Perspectiva Teórica- Metodológica de la Intervención en Trabajo Social**, Espacio Editorial, Buenos Aires. 1997.

19. Silva Baeza, Blanca Ester. Tesis **Educación en Derechos Humanos y Trabajo Social**, Guatemala, noviembre de 1992.